



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 086

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL"

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Concejala Ponente

Maria Grace Figuera Ruiz
Plan y Tierra
14 NOV
2018
grom.

SANTIAGO DE CALI, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política artículo 313 numeral 3, Ley 136 de 1.994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, presento Ponencia Favorable para Primer Debate en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Que la Corporación Concejo de Santiago de Cali, se encuentra en su tercer período de sesiones ordinarias que van desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del 2018.

Que el Sr. Alcalde de Santiago de Cali MAURICE ARMITAGE CADAVID presentó el Proyecto de Acuerdo No. 086 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Que el Sr. Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, Dr. CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, mediante Resolución No. 21.2.22-455 del 23 de octubre de 2018, designó como concejal ponente MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ del Proyecto de Acuerdo No. 086 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Que en la sesión de la Comisión Segunda, o de Plan y Tierras, celebrada el día 25 de octubre del presente año, se dio apertura de estudio al proyecto de Acuerdo No.086.

Que desde el día 25 de octubre se abrió el libro de participación ciudadana y en el orden del día de la Comisión del 06 de noviembre se incluyó la participación ciudadana a la cual se inscribieron para participar las siguientes personas:

No.	NOMBRE
1	Carolina Jaramillo Isaza
2	Esperanza Correa
3	Alfonso Renza Campo
4	Juan Felipe Rodríguez Vélez
5	Carlos Fabio López
6	Sergio Andrés Caicedo Ambuila
7	Humberto Eduardo Scafidi Flórez
8	Marisol Quiroga Losada
9	Gustavo Jordan Yunda



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

10	Luis Jorge Vanegas Barreto
11	José Fernando Rubio Rodríguez
12	Andrés Felipe Pérez Velasco
13	Edgar Barrera Montenegro
14	Jorge Andrés Vergara Arboleda
15	Fredy Laurido
16	Julio Cesar Torres
17	Jonathan Mauricio Muñoz Plaza
18	Nathalia Muñoz Ballesteros
19	Julián Rodríguez Granada

Que la Comisión Segunda o de Plan y Tierras realizó el estudio del presente Proyecto de Acuerdo desde el día 25 de octubre hasta el día 06 de noviembre de 2018 interviniendo por parte de la Administración Municipal la Directora de Hacienda Municipal, el Director Jurídico de la Alcaldía, y la Secretaria de Turismo Municipal, y por parte del Concejo los concejales integrantes de la comisión, la concejal ponente, aunado a la participación ciudadana en el marco de este proyecto de acuerdo

La Comisión cerró el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 086 el día 13 de noviembre y fijó como fecha para aprobación de ponencia para Primer Debate el día 15 de noviembre de 2018.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Las políticas culturales son una conquista que se ha ido transformando al mismo tiempo que lo ha hecho el concepto de *cultura*, y en momentos recientes, en el marco de los derechos humanos, ha significado el reconocimiento de la dimensión cultural de los seres humanos, y su indivisibilidad para el goce efectivo de todos sus derechos.

El primer referente internacional es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que señaló que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”¹. Posteriormente, en 1976, se acuerda el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que amplió lo concerniente al derecho fundamental de todas las personas a la cultura, estableciendo los primeros compromisos que deberían cumplir los Estados Parte: Empezar las medidas necesarias por la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura; respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora; y reconocer los beneficios que derivan del fomento y

¹ FRANCIA. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. Resolución 217 A III (10, diciembre, 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París. Artículo 27. Colombia es firmante de esta declaración.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales².

A partir de ese momento, la comunidad internacional ha avanzado en la conceptualización y generación de lineamientos para la realización y garantía de los derechos culturales, así como en la aclaración del papel de la cultura en la vida de las personas y su relación con el desarrollo de las sociedades. Estos avances han quedado definidos en diferentes declaraciones, pactos, conferencias, convenciones e informes desarrollados por los Estados Parte de Naciones Unidas, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y por La Comisión Económica para América Latina y el Caribe entre otros³.

Dentro de todas ellas, es importante mencionar como antecedentes las Conferencias intergubernamentales de la UNESCO llevadas a cabo en Helsinki en 1972, Yakarta en 1973 y Bogotá en 1978, en las que se afirmó la necesidad de que los gobiernos garantizaran a los pueblos el acceso y participación en el desarrollo de la cultura. Asimismo, fue fundamental la Conferencia mundial de políticas culturales realizada en México en 1982 en la que se instó nuevamente a que los Estados respetaran y desarrollaran los derechos culturales, ampliaran la participación social en la creación y disfrute de los bienes culturales, se descentralizara la vida cultural y se eliminaran las desigualdades sociales, educativas, idiomáticas, religiosas o étnicas en el acceso a la cultura.

Recientemente, y con base en una mayor comprensión de la cultura en la vida de los seres humanos, encontramos:

- La Conferencia intergubernamental de políticas culturales para el desarrollo, realizada en 1998 que definió con mayor claridad, la relación entre cultura y desarrollo y la interdependencia existente entre ellas y las demás dimensiones del ser humano.
- La Convención sobre la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales de 2005, que definió la importancia de los diálogos entre culturas y la necesidad de promover y proteger la diversidad dentro de los Estados.
- La Agenda 21 de la Cultura, elaborada por diferentes representantes de ciudades a nivel mundial en el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre o FAL en 2004, que realiza una propuesta centrada en lo local, como un espacio privilegiado para desarrollar la cultura.

² En su artículo 15 indica que: “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural; b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Colombia aprobó este pacto en 1968 (Ley 74) y lo ratificó el 29 de octubre de 1969.

³ Ver anexos para revisar estos referentes internacionales.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

- La Declaración de Friburgo de 2007, que compiló todos los derechos culturales que ya habían sido reconocidos en otros instrumentos internacionales, y,
- La Declaración de Hangzhou de 2013, en la que se sitúa la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible.

A nivel nacional, estos referentes se han concretado en un conjunto normativo y de política pública. Como lo explica en el *Compendio de Políticas Culturales* el Ministerio de Cultura, desde la década de los años sesenta del siglo XX, las políticas culturales en Colombia empezaron a concretarse en la gestión pública y fue cuando surgieron las primeras instituciones encargadas del sector, como secretarías, subsecretarías y viceministerios⁴, que no obstante, se crearon con una noción de cultura limitada y excluyente, que entendía la nación como una, culturalmente homogénea, en la que se hablaba una sola lengua y sólo habitaban blancos católicos. Esta noción empezó a fracturarse a partir de la década de los setentas, en la que como vimos algunos párrafos atrás, se empieza a promover con mucha fuerza, los derechos culturales y la importancia que tenía la cultura en la manera como se pensaba y se impulsaba el desarrollo en los países. En este marco, se crea en 1968 Colcultura, entidad que vendría a ser reemplazada casi 40 años después, por el Ministerio de Cultura.

Sin embargo, fue la Constitución Política de 1991 quien le otorgó a la cultura un espacio fundamental en lo relativo a la construcción de la identidad nacional y al constituir el sustento esencial de la vida social y política de los colombianos, generando un nuevo enfoque de desarrollo para el país. Al anunciar que en Colombia “la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”, la Constitución reconoce el país como una nación pluriétnica y multicultural (Art. 7); desarrolla los principios de descentralización, participación y autonomía para su realización (Art. 1); asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales (Art. 8) y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos y colombianas en igualdad de oportunidades (Art. 70); establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística (Art. 71), así como la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado (Art. 72).

Para reglamentar este compromiso, en 1997 el Estado colombiano promulgó la Ley 397, Ley General de Cultura, que desarrolló los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución. La ley creó el Ministerio de Cultura y estableció que las funciones, servicios y políticas del Estado en relación con la cultura, tendrían como objetivo fundamental “la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional” (art. 2).

⁴ Compendio de leyes, decretos y planeación cultural. Para ampliar esta información, ver MINISTERIO DE CULTURA. Compendio de Políticas Culturales [en línea] 1ra edición. [Bogotá D.C., Colombia]: Ministerio de Cultura, 2010 <http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopoliticas_artefinalbaja.pdf> [citado el 3 de marzo de 2014]. pp. 26-27.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Sin embargo, antes de la Ley 397 y posteriormente, se han promulgado leyes relacionadas con el goce efectivo de derechos culturales específicos como el acceso a la televisión y a la radio nacional, a la diversidad y a la propia cultura, a escribir, ser leído y que se nos respete nuestro trabajo como autores, al patrimonio cultural, a diversas expresiones artísticas. Asimismo, algunos procesos legislativos han sido de vital importancia para la cultura en Colombia. Tal es el caso de la Ley de Educación con la que se relacionó cultura y educación, o las legislaciones sobre ordenamiento territorial que establecen el tipo de relacionamiento entre nación y territorios, y por lo tanto la importancia de la descentralización y la autonomía basada en las dinámicas territoriales, dentro de las que se encuentran las culturales.

Con respecto a los municipios, la Ley 715 de 2001 en su artículo 76 indicó que como competencias del municipio, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, le corresponde “directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias”. En este mismo sentido, la Ley 715 de 2001, en el numeral 76.8 en relación con el sector cultural establece para los municipios: “fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural; y, formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.

Posterior a la Ley General de Cultura de 1997, el *Plan Nacional de Cultura, 2001-2010: Hacia una ciudadanía democrática y cultural*, retomó la definición de cultura realizada por la Unesco y de la misma Ley 397 en su artículo 1:

Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Adicionalmente señaló que se entiende tanto como las manifestaciones artísticas y culturales como,



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Los procesos que explican su aparición y les confieren razón de ser. Procesos que con el paso del tiempo hacen que las manifestaciones se vayan resignificando y se sigan reproduciendo, o que simplemente pierdan sentido y desaparezcan (...) Situarse en lo cultural permite concebir la cultura desde una perspectiva dinámica y en permanente configuración, la cultura como algo vivo que se crea y se recrea permanentemente, dependiendo de las necesidades de su contexto (...) Situarse en lo cultural implica preguntarse por aquellas propuestas que siguen siendo pertinentes para los sujetos y por aquellas que están surgiendo y no han sido suficientemente reconocidas. Implica preguntarse por lo que se ha modificado, por lo que debe ser reconocido, por lo que debe ser recordado⁵.

Con base a lo anterior, el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, indicó una propuesta con un énfasis en el fortalecimiento de los ciudadanos y las ciudadanas como sujetos políticos, sociales y culturales que viven sus vidas en territorios específicos con otros sujetos diversos, lo cual plantea el reto de la interculturalidad y de la construcción de la democracia, tanto para la ciudadanía como para el Estado⁶. Asimismo, indicó,

Es preciso que los planes y proyectos culturales sean el resultado de discusión, diálogo y concertación con las visiones de mundo y los intereses de los grupos sociales involucrados. No sólo la viabilidad de los proyectos mismos depende de esto sino su pertinencia y sostenibilidad. Esto enriquece y posibilita propuestas en vías a negociar, a equilibrar, a construir proyectos de futuro en condiciones dignas donde se respete el derecho a la vida, a un ambiente sano, donde se potencien relaciones equitativas entre los géneros y las generaciones.

Finalmente, el Ministerio de Cultura elaboró en 2010, el *Compendio de Políticas Culturales*, un documento en el que se encuentran todas las políticas culturales que hasta ese momento, se habían construido en el país para desarrollar la cultura. En 6 sesiones, presenta las 26 políticas culturales del país que van desde políticas de las artes, a políticas de patrimonio, casas de la cultura o museos.

Decreto Único reglamentario de Cultura

⁵ COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. Plan Nacional de Cultura 2001 – 2010. Bogotá D.C., p. 15.

⁶ A nivel municipal, el compromiso institucional derivado de ese reto se empieza a gestar desde 1998, año en el que la cultura en el Municipio pasa de estar como Subdirección adscrita a la Secretaría de Educación, a una Dirección del despacho del Alcalde. Sin embargo, no fue hasta el 2001 con el Decreto extraordinario 0203, que se crea la Secretaría de Cultura y turismo del Municipio de Santiago de Cali como una dependencia integrante del sector social, cuya misión es fomentar el desarrollo cultural de todos los sectores sociales de Cali, en particular de la cultura popular, y el en el Municipio. Art. 167 – 168. SANTIAGO DE CALI. ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto Extraordinario 0203 (16, marzo, 2001), Por el cual se compilan el Acuerdo 70 de 2000, el Acuerdo 01 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado que conforman la Estructura Orgánica y Funcional del Municipio de Santiago de Cali. Boletín Oficial. Santiago de Cali, 2001. No. 035. Título VI: Secretaría de Cultura, Capítulo 1: Definición, misión, responsabilidades y estructura. Posteriormente se crea la Secretaría de Cultura Según Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

El Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” indica en el Artículo 2.2.1.5 Definiciones Numeral 3.2 De planificación “Se orienta a la formulación de los planes territoriales de Cultura y del Plan Nacional de Cultura y su integración a los planes de Desarrollo” y en el numeral 4.1 De Gestión Cultural señala “mediante este subsistema se busca consolidar el Sistema Nacional de Cultura, así como la planificación de todas aquellas acciones que permitan a las instancias y los espacios de concertación participar y cumplir activamente con sus funciones específicas. A través de este subsistema se hará la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos culturales”

III. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día 06 de noviembre de 2018 fue convocada la Comisión Segunda, o de Plan y Tierras, para la realización de la participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo No.086 y se presentaron los siguientes ciudadanos:

No.	NOMBRE
1	Carolina Jaramillo Isaza
2	Esperanza Correa
3	Alfonso Renza Campo
4	Juan Felipe Rodríguez Vélez
5	Humberto Eduardo Scafidi Flórez
6	Gustavo Jordan Yunda
7	Luis Jorge Vanegas Barreto
8	Andrés Felipe Pérez Velasco
9	Edgar Barrera Montenegro
10	Jorge Andres Vergara Arboleda
11	Jonathan Mauricio Muñoz Plaza
12	Julián Rodríguez Granada

Los anteriores participantes hicieron énfasis en la necesidad de la adopción del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali, en este sentido la señora Carolina Jaramillo en su calidad de directora del Museo MULI, manifestó que el sector cultura merece una ruta clara que nos permita tener un mapa de navegación propicio, el plan decenal ha sido un proceso participativo con todos los sectores de la cultura, son muchos años de este proceso de creación, consulta y deliberación, pero hoy les ha llegado la hora de ser parte de la historia como el Concejo que aprobó el acuerdo del Plan Decenal de Cultura, Esperanza Correa Consejera Municipal de Cultura en representación de la comuna 6 expresó que hay que defender el Plan Decenal de Cultura y solicitar su aprobación pues el sector cultural lo necesita, Juan Felipe Rodríguez Vélez, en su calidad de asesor de estado y como psicólogo especialista en cultura de paz y D.I.H. recomienda la adopción del Plan Decenal para incidir en la calidad de vida, dignidad y superación de condiciones de vulnerabilidad, Humberto Eduardo Scafidi como Consejero



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Municipal de Cultura y Edil de la Comuna 3 recalca la importancia de este plan decenal de cultura que lleva nueve años evolucionando para una ciudad que hoy es distrito especial y teniendo la cultura como eje principal en la construcción de territorio, Andrés Felipe Pérez propone incluir a través del arte y la formación estética el desarrollo de área de desarrollo integral del ser, la cual no existe en las instituciones educativas oficiales ni privadas ni universitarias; entre otras intervenciones que expresan su total apoyo a la adopción del Plan Decenal de Cultura.

La presentación de estos participantes se encuentra como anexo a la ponencia del proyecto de acuerdo 086.

IV. CONVENIENCIA

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “CALI PROGRESA CONTIGO” contiene el “Eje 1 Cali Social y Diversa” que a su vez contempla el componente 1.5 Cali vibra con la cultura y el Deporte y el programa 1.5.2 Patrimonio, arte y cultura, así:

EJE 1	CALI SOCIAL Y DIVERSA
COMPONENTE 1.5	CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA 1.5.2.	PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como fin adoptar el *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali, hacia un territorio intercultural*, cuyo objeto es fomentar la protección del patrimonio cultural, la investigación, creación, formación, producción, difusión y circulación de las manifestaciones y expresiones culturales, promoviendo el diálogo intercultural, el respeto a la interculturalidad, la libertad y los derechos humanos; así como garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades a los habitantes y grupos de interés en Santiago de Cali.

El Plan Decenal permitirá materializar el desarrollo cultural en Santiago de Cali, garantizando el goce de los derechos culturales y la generación de ingresos para la sostenibilidad de los artistas, los gestores culturales y sus procesos para fortalecer el desarrollo humano de los habitantes de Cali.

El *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028 “Cali, hacia un territorio intercultural”* es un instrumento de planificación del sector cultural de la Ciudad para los próximos 10 años, el cual se formula con la participación de actores culturales, creadores y gestores como agentes de cambio. Esta formulación participativa continuará fomentando una gobernanza democrática, que promueva la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

El Plan orienta y estimula las propuestas de manera planificada, articulada y coordinada, ordenando las acciones que cada campo contiene en concordancia con el marco legal que rige para el sector cultural, con una visión de largo plazo que garantice las condiciones y los mecanismos requeridos por los procesos artísticos y culturales en Santiago de Cali. Asimismo,



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

no se puede ver el Plan Decenal como política de Estado surgida únicamente de las instancias de gobierno local; sino que debe entenderse como herramienta que posibilita el fortalecimiento de la democracia participativa en la que el Estado y la sociedad civil interactúan y conciertan los intereses generales en favor del bien común. Desde allí, se concibe el Plan Decenal de Cultura en forma intersectorial y transversal, ligado con otros procesos de Santiago de Cali, en especial con los procesos misionales de desarrollo social, desarrollo integral del territorio, convivencia y participación social, incorporando la dimensión cultural a la política pública, desde un acuerdo social que genera un Territorio inclusivo e incluyente, ***un territorio intercultural***.

La formulación del Plan Decenal de Cultura se enmarca entre los años 2009 y 2018, en los cuales podemos reconocer cuatro momentos. El Primer momento se inscribe entre los años 2009 y 2010. En el año 2009, la Red de Gestores Culturales propone un espacio de diálogo, debate y reflexión sobre política cultural abierto al público en general con agentes culturales y expertos en el tema. En desarrollo de esta propuesta la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, apoya la realización del *I Seminario Taller sobre Políticas Culturales para Cali* organizado en ocho (8) mesas de trabajo donde se perfilaron los temas centrales para la formulación de la política cultural de Santiago de Cali. En el año 2010, bajo la coordinación de la Universidad del Valle y con la Secretaría de Cultura, (antes Secretaría de Cultura y turismo según Decreto extraordinario 0203 de 2001) se realizaron jornadas de trabajo con expertos en temas culturales como Jesús Martín Barbero, Rosalía Winacur, Martín Hopenhayn, George Yudice, Silvie Duran, Adelaida Jaramillo y Martha Elena Bravo. Este ejercicio concluye con el informe final de investigación *Los procesos de cultura y artes en el municipio de Santiago de Cali* entregado por la Universidad del Valle.

El Segundo momento se enmarca entre los años 2011 y 2012. En el año 2011 se realizó un ejercicio participativo liderado por el Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali que conduce a la preparación del documento *“Los pactos ciudadanos por la cultura”*, el cual fue suscrito por los candidatos a la Alcaldía de Santiago de Cali, asegurando el compromiso de incluir la formulación del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali en el Plan de Desarrollo 2012 -2015. En el año 2012 se adelantaron encuentros con sectores artísticos y poblacionales donde se indagó por las necesidades del sector cultural en Santiago de Cali, atendiendo a la demanda de diferentes representantes del sector, quienes manifestaban que el trabajo adelantado por la Universidad del Valle debía complementarse con acciones y lineamientos programáticos que orientaran el quehacer en el sector. En atención a esta demanda se realizaron encuentros con el sector artístico y cultural de Santiago de Cali, a través de mesas de trabajo donde se recogieron problemáticas y necesidades concretas que afectan al sector, así como propuestas para el apartado programático del Plan.

El Tercer momento de formulación del Plan Decenal de Cultura se da entre los años 2013 y 2015. En el año 2013 se revisaron los documentos producidos en los dos primeros momentos de formulación del Plan ya mencionados. A partir de esa revisión, se realizó en el marco de talleres participativos, la socialización de una matriz programática para el Plan Decenal de Cultura. Al inicio del año 2014 se entrega un borrador preliminar del Plan Decenal de Cultura que organiza, fundamenta y perfila el quehacer del sector cultural, las dinámicas del sector y las competencias institucionales. Este borrador se redacta apoyándose en los insumos que



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

dejaron los trabajos realizados en años anteriores, orientando de manera general la estructura del documento, el cual se organiza por campos temáticos.

Con el documento preliminar fueron realizados dos ejercicios, de un lado, el documento es compartido con mesas de expertos que conocen los temas tratados en cada uno de los campos y con el Ministerio de Cultura; con los aportes de las mesas temáticas organizadas por campo y con los aportes técnicos entregados por el Ministerio, se realiza una revisión y ajuste del documento ampliando su fundamentación conceptual. De otro lado, se fortalece la fundamentación contextual del documento con la realización de más de 30 talleres participativos de identificación de problemáticas y potencialidades culturales en el marco de los campos definidos para el Plan Decenal de Cultura. Estos talleres se realizaron en todas las comunas y los corregimientos de Santiago de Cali, dejando como resultado el documento *“Contexto, territorio y cultura: una aproximación a las dinámicas socioculturales de Santiago de Cali”*.

A finales de octubre del año 2014 se publica en la página de la Secretaría de Cultura el primer borrador del Plan Decenal de Cultura, el cual recoge el trabajo de revisión conceptual y de ampliación contextual ya mencionados. Durante los meses de octubre a diciembre de 2014 se realizaron más de 15 reuniones con consejeros de cultura, académicos, sector cultural, organizaciones y población en general, en las que se recibieron sugerencias y aportes al primer borrador de Plan Decenal de Cultura, el cual fue ajustado según las observaciones y sugerencias recibidas.

Para el mes de enero del año 2015 se publica en la página de la Secretaría de Cultura la segunda versión del borrador del Plan Decenal de Cultura. Para esta segunda versión se abren de nuevo los espacios de socialización realizando 5 reuniones abiertas a la población en general y al sector cultural en particular (febrero y marzo de 2015), donde se dio a conocer la segunda versión del Plan. En estos espacios de socialización se instalaron las mesas sectoriales de cultura en las cuales se revisó y ajustó con el sector la parte programática del Plan Decenal de Cultura, terminando así con estos ejercicios de socialización del Plan.

El cuarto momento ocurre en los años 2016 y 2018, con la elección y conformación de un nuevo Consejo Municipal de Cultura que acoge como uno de sus objetivos, revisar, validar e impulsar la presentación de un Proyecto de Acuerdo ante el Concejo de Santiago de Cali para que el Plan Decenal de Cultura sea aprobado. Igualmente, la reforma administrativa aprobada mediante Decreto Extraordinario No. 0516 de 2016, que modificó la estructura de la anterior Secretaría de Cultura y Turismo, separando estos dos sectores además de pasar Cultura ciudadana a conformar un nuevo organismo “Paz y Cultura Ciudadana”, obligó a reorganizar los campos en los que se había constituido el Plan Decenal de Cultura.

Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios

La Ley No. 1933 del 1ro. De agosto de 2018, categoriza al Municipio de Santiago de Cali, como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios, por ende, el presente Plan se presenta para ser aplicado durante los próximos diez años.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

El *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali: 2018-2028 “Cali, hacia un territorio intercultural”* está estructurado en tres capítulos: 1) Desde dónde formulamos el Plan Decenal de Cultura; 2) Qué vamos a hacer; y 3) Cómo lo vamos a hacer. Cada capítulo se organiza en un momento de la planificación, presentando y ordenando las propuestas que contiene el documento alrededor de principios, campos, objetivos, líneas de acción e indicadores que se articulan de modo coherente entre sí.

En el primer capítulo se aborda lo relacionado con los referentes que guían y dan sentido a las acciones y propuestas recogidas en el Plan Decenal de Cultura. Se presentan los referentes normativos, de contexto y conceptuales, para enseguida desarrollar el enfoque del Plan Decenal, la interculturalidad.

En el segundo capítulo desarrolla los lineamientos para la acción contenidos en el Plan Decenal. En este capítulo se presentan los campos en los cuales se organizan las acciones que el sector cultural propuso para su desarrollo. Los campos surgen al agrupar las problemáticas comunes que el sector señala como puntos críticos de intervención o temas centrales para el desarrollo cultural de Santiago de Cali. Es así como cada campo representa un propósito que corresponde a la afirmación de derechos culturales y dan respuesta a los requerimientos y necesidades manifestadas por el sector cultural en Santiago de Cali. Es aquí donde convergen las acciones a realizar y los diferentes actores e instancias que conforman el sector.

El tercer y último capítulo del documento está referido a la sostenibilidad del Plan, allí se presentan aquellas acciones que potenciarán las acciones presentes en el capítulo segundo, dirigidas al cumplimiento o afirmación de derechos culturales para que se mantengan en el tiempo y de esta forma haya un impacto positivo y duradero de las propuestas contenidas en el Plan Decenal.

Es así como se concluye este ejercicio de formulación participativa, con el documento final, siendo esta una propuesta clara que responde a los intereses y necesidades que la comunidad caleña tiene frente al sector cultural.

Que según el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los concejos, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. Así mismo, la Ley 1617 de 2013 en el artículo 31 establece que, “Además de las funciones asignadas en la Constitución, la ley y los acuerdos distritales, al alcalde distrital dentro de la jurisdicción de su distrito le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: numeral 3. “Presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, de acuerdo con su vocación”.

Por las anteriores consideraciones es viable jurídicamente y constitucional este proyecto de acuerdo, es por ello que presentamos Ponencia Favorable para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 086.

V. INFORME DE MODIFICACIONES

Al Proyecto de Acuerdo No. 086 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL” no se le realizaron modificaciones.

VI. PROPOSICIÓN

Proponemos a la Comisión Segunda o de Plan y Tierras de la Corporación Concejo de Santiago de Cali aprobar en Primer Debate la Ponencia, la Proposición con que termina la ponencia y el contenido del proyecto de Acuerdo el cual hace parte integral de la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 086 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Concejal Poente



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

El Concejo de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2011,

ACUERDA

Artículo 1° Adopción. El presente Acuerdo tiene como objetivo adoptar el *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali, hacia un territorio intercultural*, construido participativamente como herramienta de planificación del sector cultural que busca promover y afianzar el desarrollo cultural en Santiago de Cali, desde un enfoque intercultural materializado en la garantía y goce de los derechos culturales; el desarrollo humano con las poblaciones, en la cultura y en el territorio; la participación en y para la cultura a través del fomento de una gobernanza democrática; y la construcción de paz y postconflicto.

Artículo 2° Principios Rectores. El Plan Decenal de Cultura se fundamenta en los derechos humanos y los principios constitucionales, así como los principios del ejercicio de las competencias del Estado señalados en el Artículo 288 de la Constitución Política y definidos en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Así mismo, constituyen también principios rectores, y sin perjuicio de los anteriores, los principios de equidad, transparencia, Intersectorialidad y transversalidad

- **Equidad:** Este principio se resalta con el interés de promover la igualdad y la justicia social, defendiendo oportunidades en igualdad de condiciones para todas las personas, procurando equilibrar o contrarrestar las cargas o dificultades de los menos favorecidos.
- **Transparencia:** El Estado debe trabajar por ganar la confianza de la ciudadanía en general, desarrollando un diálogo abierto y claro, así como presentando de manera regular y pública los resultados de su gestión y la inversión realizada.
- **Intersectorialidad y la transversalidad:** Hacen referencia al despliegue de acciones y realización del trabajo propuesto en el Plan Decenal de forma articulada, siendo que el trabajo en el sector cultural no es exclusivo de los artistas o los gestores de la cultura, sino, de una amplia gama de sectores, áreas del saber y de la producción intelectual. En consecuencia, una proporción de las iniciativas culturales puede vincularse a acciones



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

en áreas que busquen mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos y sectores sociales.

Artículo 3°. GLOSARIO⁷

Acceso a bienes y servicios culturales. En la sociedad circulan diversos bienes y servicios culturales producidos por entidades tanto públicas como privadas que constituyen una oferta cultural para los ciudadanos. En ese sentido el acceso hace referencia a la consecución u obtención de estas producciones por parte de los ciudadanos. La noción de democratización del acceso a bienes y servicios culturales, más que a gratuidad, hace referencia a la necesidad de que el público o el espectador esté preparado -formado- para observar, retener y significar aquel acceso o consumo cultural. De este modo, el disfrute de la experiencia individual y colectiva de lo artístico aporta fundamentos éticos y estéticos, contribuyendo al capital cultural individual y colectivo de la comunidad.

Adecuación (Infraestructura cultural). Es la intervención de un inmueble dirigida al acondicionamiento del edificio o parte de él a un mejoramiento de las condiciones de uso o a un nuevo uso compatible con la conservación de los valores culturales y arquitectónicos del inmueble como son la imagen y carácter, tipología espacial y materialidad de la obra. La adecuación funcional debe garantizar la preservación de estos valores y, por tanto, respetar los elementos y contenidos originales del inmueble. Las obras usualmente son las de construcción o adición de baños, cocinas, servicios y, en general, instalaciones que garanticen su uso acorde con la vida contemporánea; subdivisiones espaciales con carácter no invasivo y reversible que mantenga la percepción del espacio original (divisiones bajas o móviles) diferenciadas. En este tipo de intervención deben mantenerse las condiciones organizativas generales como accesos, circulaciones, patios, etc.

Adecuación y remodelación (Infraestructura cultural). Son las acciones dirigidas a mejorar y ampliar las condiciones de funcionamiento, higiene y estabilidad de la edificación, manteniendo la misma relación entre los elementos originales y la totalidad del edificio.

Ampliación (Infraestructura cultural). Es aquella acción que aumenta el área construida de una edificación existente, ya sea mediante ocupación en planta o incremento en el número de pisos mediante la construcción de nuevos espacios o volúmenes anexos, pero sin llegar a transformar o modificar radicalmente las condiciones del inmueble original. Esta operación no aplica en trabajos de restauración.

⁷ Las nociones incluidas en este glosario provienen: 1) TEXEIRA, Coelho. Diccionario Crítico de Política Cultural, 2010; 2) MINISTERIO DE CULTURA. Impacto económico de las industrias culturales en Colombia, 2003; 3) PROYECTO INDUSTRIAS CULTURALES DE CALI. Cali Crea: Una experiencia en emprendimiento creativo y cultural, 2011; 4) ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020 y 5) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Plan Decenal de Cultura de Bogotá D.C. 2012-2021; 6). MINISTERIO DE CULTURA. Compendio de Políticas Culturales, 2010; y 7). MINISTERIO DE CULTURA. Guía para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial (módulo I), 2011.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Agente cultural. Se dice de todas aquellas personas, entidades, grupos o colectividades que realizan acciones, gestionan asuntos y trabajan en diversas áreas para formular de manera integral y transversal las intervenciones públicas y privadas en el sector cultural.

Apreciación. Capacidad de comprender y disfrutar las expresiones artísticas, apropiándose analítica y emocionalmente de sus sentidos o significados.

Autor. Es la persona natural que realiza la creación intelectual. Se entiende que es una persona que concibe en su mente la creación y luego la plasma o expresa en una obra. Varias personas pueden ser autoras de una misma obra. Una persona jurídica no puede ser considerada autora, pero podría ser titular de los derechos patrimoniales.

Bienes y servicios culturales. Producciones culturales que se diferencian en su apropiación, ya que mientras los primeros son duraderos -permanecen en el tiempo- y posibilitan su adquisición como propiedad por quien los adquiere, los segundos solo pueden apropiarse en su momento de ejecución -no permanecen en el tiempo- y, en consecuencia, no pueden ser propiedad de quien los consume. Entre los bienes se encuentran, por ejemplo, los libros, los periódicos, la radio y la música grabada. Como servicios culturales están el teatro -entendido como puesta en escena en vivo-, la asistencia a cine o un taller de artes plásticas.

Campo cultural. Es el lugar donde se configuran las relaciones entre actores, grupos e instancias culturales, así como las relaciones de éstos con otros sectores. Las relaciones que aquí se dan pueden ser de cooperación, tensión o conflicto y buscan mantener, posicionar o transformar los modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias de actores, grupos o comunidades determinadas, a través de prácticas y acciones que son puestas en juego en el campo, estructurándolo y dinamizándolo.

Ciudadanía Intercultural. Es el ejercicio diferenciado de un sujeto de derechos perteneciente a una comunidad “sobre la base del valor igual de todas las culturas. No se habla solo de derechos individuales, sino también colectivos, desde la comunidad, desde la cultura, desde el pueblo, desde la nacionalidad, desde la nación (...). Esta visión remite a la construcción de una nueva ciudadanía desde los derechos culturales amplios, a una nueva democracia y a un nuevo Estado interculturales (descolonizados); una ciudadanía que respete los derechos de los distintos pueblos que habitan en un determinado Estado desde las propias prácticas e instituciones, a su vez basadas en valores específicos”⁸.

Clúster. Es la concentración geográfica regional de empresas e instituciones especializadas y complementarias de un determinado sector económico.

Competencia laboral. Capacidad real que tiene una persona para aplicar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y comportamientos en el desempeño laboral. Las normas para caracterizar estas competencias son estándares reconocidos por el sector productivo que

⁸ PNUD. Ciudadanía Intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013. Pp. 68-69 p. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Spanish/LIBRO%20CIUDADANIA%20INTERCULTURAL%20PNUD%20democracia.pdf>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

describen los resultados que un trabajador debe lograr en su desempeño, los contextos en que éste incurre, los conocimientos que debe aplicar, y las evidencias que debe presentar para demostrar su competencia. Las normas son la base para fundamental para la modernización de la oferta educativa y para el desarrollo de los correspondientes programas de certificación.

Comunicación como práctica cultural. Acción entre sujetos por voluntad de los involucrados de poner en común, de compartir, su saber o sentir sobre algo para el logro de alguna finalidad. Ese poner en común siempre está mediado por la cultura de los sujetos involucrados.

Comunicaciones para la cultura. Acciones comunicativas con el propósito de lograr creaciones o transformaciones culturales.

Comunidad o colectividad. Para efectos del patrimonio cultural inmaterial, se entiende como comunidad, colectividad o grupos sociales portadores, creadores o vinculados, aquellos que consideran una manifestación como propia y como parte de sus referentes culturales, de su identidad y memoria colectiva⁹.

Conectividad. Capacidad en medios que tiene un territorio para relacionarse a su interior o con otros territorios.

Conglomerado urbano. Da cuenta de este fenómeno, recogiendo los siguientes criterios: a) una contigüidad espacial con características geográficas similares y distribución espacial a partir del centro urbano; b) distribución urbano-rural de la población; c) el peso demográfico como importante indicador de segregación espacial socio- racial del territorio local asociado a la geografía urbana, con base en el Censo 2005. Con base en estos criterios se plantea una reclasificación del ordenamiento cultural de Santiago de Cali.

Corredores culturales. Son espacios urbanos construidos como circuitos en donde los habitantes puedan acceder a una variedad de actividades de tipo cultural.

Creación. Se entiende por creación a la concreción u obra del trabajo que realiza la persona o grupo de personas a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; la cual puede ser de naturaleza tangible o intangible.

Creador. Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

Creador Colectivo. Grupo humano generador de manifestaciones de PCI a partir de su historia, tradición, creatividad, imaginación o sensibilidad. Las expresiones creadoras de carácter colectivo –como expresión libre del pensamiento humano– generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país¹⁰.

Creatividad social. Es la capacidad de una sociedad de hacer creaciones culturales para avanzar en el logro de sus propósitos fundamentales.

⁹MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

¹⁰ Ibíd.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cultura. Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Ley 397 de 1997, artículo 1).

Cultura ciudadana. El conjunto de conocimientos, actitudes, prácticas y representaciones colectivas de la ciudadanía, que emerjan de un proceso dinámico de construcción social de lo público, permitiendo el ejercicio de los derechos, las relaciones de convivencia, la relación con el entorno, el desarrollo del sentido de pertenencia y la responsabilidad social¹¹.

Cultura digital. No se reduce a cosas hechas con un ordenador y a las habilidades requeridas para hacerlo. Implica además una forma concreta de tratar los contenidos, un lenguaje particular, un estado mental determinado en la forma en que los sujetos construyen sus productos, una forma de interacción con los públicos. Es la cultura de la sociedad de la información, hábitos, actitudes, conocimientos subyacentes que son motor de impulso de la sociedad del conocimiento.

Culturas Vivas Comunitarias. “Las formas naturales y espontáneas surgidas del seno de la sociedad civil y que contribuyen a la apropiación social de la cultura, del patrimonio, de los espacios culturales, artísticos, sociales (...) [que contribuyen] también a transformar las calles y los espacios de contacto en lugares de convivencia”¹².

Democracia. “La democracia es una forma de vivir en sociedad, en el que las personas, ciudadanas y ciudadanos, participan y toman decisiones en diferentes instancias y lugares como en la familia, en el colegio, en el Municipio y en el Estado en general. La democracia implica vivir en pluralidad, esto significa vivir entre muchas personas y respetando diferentes puntos de vista, opiniones y pensamientos, formas de organizarse y de tomar decisiones que son parte de nuestras vidas y ayudan a crear y fortalecer comunidades, sociedades y sistemas políticos estables y pacíficos. El término democracia proviene de los vocablos griegos: demos, que significa gente y kratos autoridad-poder, que se entendía como dar el poder al pueblo”¹³.

Derechos morales. Son derechos inalienables, imprescriptibles e inembargables. Clasificados en: 1) Derecho de Paternidad: El autor tiene derecho a que se mencione su nombre o pseudónimo cada vez que la obra es reproducida o comunicada públicamente; 2) Derecho de Integridad: El autor tiene derecho a oponerse en todo momento a que su obra sea mutilada, o deformada de tal manera que se afecte su mérito artístico, el honor, o la reputación de dicho autor; 3) Derecho de Inédito: El autor tiene derecho a publicar o a mantener inédita su obra, si así lo tiene a bien. Es “inédita” una obra cuando no ha sido dada a conocer al público; 4) Derecho de Modificación: El autor tiene derecho a introducir modificaciones a su obra en cualquier

¹¹ PROGRAMA CULTURA CIUDADANA. Óp. Cit.

¹² ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI). Encuesta Latinoamericana de hábitos, y prácticas culturales, 2013. Madrid: OEI, 2014. p. 14. Disponible en: <http://oei.es/xxivcie/encuestalatioamericana2013.pdf>

¹³ SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO. Valores de la democracia intercultural [en línea] La Paz, Bolivia: Tribunal Supremo Electoral, 2014, p. 13 [citado 30 sep., 2014]. Disponible en Internet: http://aclo.org.bo/electoral/images/stories/leyes/publicaciones/s7_7_cartilla_valores_democracia_inter.pdf



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

momento. No obstante, si con su decisión de modificar la obra el autor puede ocasionar perjuicios a terceros, éste deberá indemnizarlos previamente; 5) Retracto: El autor tiene derecho a retirar su obra de circulación, así la haya consentido previamente. No obstante, si con su decisión de retirar la obra el autor puede ocasionar perjuicios a terceros, éste deberá indemnizarlos previamente.

Derechos patrimoniales. Son facultades exclusivas para realizar, autorizar o prohibir a terceros la realización de cualquiera de los actos de explotación de las obras. A diferencia de los derechos morales, los derechos patrimoniales sí pueden ser transferidos a terceros.

Disciplina o expresión artística. Las expresiones artísticas que el campo contemplan son las siguientes: 1) Artes plásticas; 2) Artes musicales; 3) Artes escénicas; 4) Expresiones culturales tradicionales (incluyendo las artesanías); 5) Artes audiovisuales; 6) Artes literarias; 7) Y las demás que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Divulgación. Conocimiento, recreación y acceso de las personas a bienes y manifestaciones y a sus contextos.

Empírico. Se dice del conocimiento que se adquiere a partir de la experiencia directa con las cosas, las personas y las realidades que les son propias, de tal manera que el conocimiento humano es producto de la experiencia, ha sido aprendido de ella y gracias a ella.

Emprendimientos culturales. Son iniciativas de creación, producción y comercialización de obras, bienes y servicios de carácter cultural y artístico, realizadas por artistas y creadores persiguiendo fines de desarrollo cultural y económico, en las que la creatividad tiene un papel central, atribuyéndoseles valor simbólico y económico.

Espacio público. Son los lugares disponibles para cualquiera, que pueden ser compartidos igualmente por todos y de libre tránsito donde tiene lugar el encuentro con otros habitantes que comparten un mismo territorio.

Espacio vivo. Son los espacios que propician y procuran la interrelación de los sujetos o comunidades permitiendo forjar lazos sociales entre los distintos grupos que comparten un mismo territorio

Estética. Experiencia de lo sensible, un saber y una construcción que pasa por el cuerpo y por la emoción. El hecho estético es un hecho social e históricamente producido, que involucra las diferentes dimensiones de lo humano.

Experimentación cultural. Actividad de la sociedad o de grupos específicos tendiente a crear alternativas a la cultura existente o a problemas sociales diversos desde el ámbito cultural.

Formación artística. Desarrollo de valores, actitudes, conceptos y aptitudes relacionados con el quehacer o las disciplinas artísticas, así como con la función social y cultural que ellas connotan posibilitando, a través de programas secuenciales, la apreciación, práctica, interpretación y creación artística.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Formación de públicos. Conjunto de actividades pedagógicas orientadas a motivar a los ciudadanos a relacionarse de manera cada vez más calificada con las obras de arte y con los creadores culturales y a incentivar el desarrollo de talentos, la innovación, el emprendimiento y el sentido crítico.

Flujos, tráfico y circuitos culturales y simbólicos. Se definen a partir de considerar a la ciudad, a los medios de comunicación y a redes como la Internet, como espacios a través de los cuales circulan bienes culturales y simbólicos, a determinadas velocidades, más o menos aglomerados, con determinada facilidad o no para transitar.

Gestión cultural. Es el conjunto de procesos que le permiten a una organización, conjunto de organizaciones o a un territorio ordenar las acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos que se han fijado en el marco de un plan, política programa o proyecto que persigue fines de desarrollo cultural.

Globalización. Complejo proceso de interacción y construcción de interdependencias entre países, regiones y localidades rompiendo las estrechas fronteras nacionales. Estos procesos jalonados desde la economía de mercados abiertos y altamente competidos han implicado a la política, las tecnologías de la información y de la comunicación, la cultura y prácticamente a todas las dimensiones de la sociedad. La internacionalización de la ciudad es un conjunto de procesos orientados a establecer intercambios e interacciones económicas, políticas y culturales de la ciudad con otras ciudades y regiones del mundo.

Identidad. Se entiende por identidad el conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que les permiten a las personas que conforman una comunidad o colectividad, asumirse como pertenecientes a esta. Es así mismo la capacidad de una comunidad o colectividad de perpetuarse como tal y de diferenciarse de otras¹⁴.

Identificación e inventario. Es el proceso de reconocimiento, documentación, registro y análisis de la información sobre las manifestaciones del PCI¹⁵.

Industria cultural. Se compone de los bienes y servicios culturales producidos, reproducidos, conservados y difundidos según criterios industriales y comerciales, es decir en serie, aplicando una estrategia económica y persiguiendo fines de tipo económico.

Infraestructura cultural. Son todos los espacios públicos donde tiene lugar las diversas prácticas artísticas y culturales de la comunidad, los cuales fueron pensados y puestos al servicio de la cultura, así como el equipamiento y mobiliario del que dispone para su funcionamiento. Es decir, Aquel espacio público apto para la realización de actividades culturales y, en general, los espacios y la infraestructura pública donde las expresiones artísticas y culturales tienen lugar.

¹⁴ MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

¹⁵ Ibíd.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Innovación. Se refiere al conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados.

Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI). Es un registro de información sobre las manifestaciones relevantes de PCI que cuentan con un PES y que, por ser expresiones representativas de la diversidad e identidad de las comunidades y colectividades que conforman la nación, son objeto de una especial atención del Estado. Existen igualmente listas representativas en los ámbitos departamental, municipal y distrital, así como listas étnicas para comunidades indígenas y Afrodescendientes¹⁶.

Manifestaciones del Patrimonio cultural inmaterial. “Son todas las prácticas, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su identidad y memoria colectiva. Se trata, en consecuencia, de un conjunto dinámico y complejo de procesos sociales, prácticas, valores y bienes que la sociedad recrea, enriquece y transmite como parte de su identidad” (Artículo 8 de la Ley 1185 del 2008)

Mantenimiento (Infraestructura cultural). Busca preservar no solo el correcto funcionamiento, sino que evita daños por el deterioro en el edificio y sus partes. El mantenimiento periódico es la medida más importante para evitar el deterioro de un inmueble y mantener las condiciones de uso y decoro, por tanto, tiene carácter preventivo frente a patologías físicas, químicas o producidas por agentes biológicos que amenacen la materialidad del inmueble como su habitabilidad. Este tipo de operación nunca es invasiva y busca preservar todos los rasgos propios del edificio, sin alterarlo en ningún aspecto, y las más frecuentes son la de pintura general o parcial (exterior e interior) que en el caso de bienes con carácter monumental deben ser en su color las consideradas originales; considera también el saneamiento de muros, en el caso de humedades ya sea ascendentes o descendientes, invasión de flora como hongos y parásitos; limpieza y reparación de desagües, canales, y bajantes; limpieza e impermeabilización de cubiertas, etc. En el caso de la vegetación, el mantenimiento se refiere a tareas de cuidado como poda, limpieza, fumigación de las especies vegetales, sustitución de individuos enfermos o muertos por nuevos de la misma especie, etc. En el espacio público se refiere al mantenimiento de las piezas del mobiliario urbano, sustitución de elementos dañados, partes de los mismos, bombillas de alumbrado público y otras operaciones de igual naturaleza.

Mantenimiento y reparaciones locativas (Infraestructura cultural). Son las acciones dirigidas a mantener exclusivamente el inmueble en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y estabilidad, detener y neutralizar el deterioro del mismo, bajo el criterio de preservar sus rasgos propios, sin afectar distribución interior, estructura, ni alterar en forma alguna las características tipológicas internas y externas como vanos, materiales colores, ornamentación. El mantenimiento periódico tiene el carácter de acción preventiva.

Marca. Es un signo distintivo que protege un bien o un servicio determinado. La finalidad del empresario es que su bien o servicio sea reconocido entre el público consumidor ante otros

¹⁶ MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

productos que ofrezcan características similares; es por ello que pueden ser registradas como marcas las palabras, dibujos, letras, números, formas, colores, logotipos, retratos, etiquetas, emblemas, escudos, sonidos y demás formas que sean susceptibles de representación gráfica y que principalmente distinga un bien o servicio en el mercado.

Medios locales, comunitarios y alternativos de comunicación. Se trata de radios, televisión, prensa, video, cine u otras formas de comunicación cuyo radio de acción son comunidades locales o se piensan en contra o por fuera de los circuitos comerciales.

Memoria. Es la capacidad de conservar y actualizar informaciones pasadas que pueden volverse objeto de una acción comunicativa, esta capacidad se hereda, aprende y trasmite a través de múltiples mecanismos comunicativos, representándonos ante los demás. La memoria es una forma esencial de construcción de las identidades colectivas, los diferentes grupos sociales construyen de manera diferenciada sus memorias, a partir de las cuales le dan también sentido propio al pasado en función del presente, y definen sus aspiraciones identitarias futuras.

Mercados culturales. Escenarios y encadenamiento de procesos de producción, circulación y consumo de productos culturales, para la oferta de bienes y servicios culturales y su respectiva demanda.

Obra. Es una creación intelectual original de carácter artístico o literario, susceptible de reproducirse o divulgarse. La “originalidad” implica que la obra debe ser expresión de la personalidad creadora de su autor, y en su otro contexto, que no sea copiada de otra preexistente.

Obra nueva (Infraestructura cultural). Se refiere a toda obra que inicia de cero y que nace de la mente de uno o varios individuos que a través de los diseños arquitectónicos en un terreno determinado buscan solucionar un problema individual o colectivo, en nuestro caso de beneficio social para la ciudad. Como está en el marco de lo legal municipal debe cumplir ciertos requisitos como licencias y permisos suscriptos a las normas colombianas de la construcción.

Plan Especial de Salvaguardia (PES). Es un acuerdo social y administrativo que puede traducirse en políticas públicas, campañas de sensibilización, acuerdos interinstitucionales, recursos económicos, alianzas sociales o instrumentos legales que deben ajustarse a la naturaleza de la manifestación. Este plan puede además concretarse en proyectos encaminados a desarrollar emprendimiento cultural e iniciativas de cultural, entre otros, que respondan a las necesidades de las comunidades. EL PES es un requisito para que una manifestación sea incluida en una Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de cualquier ámbito¹⁷.

Prácticas de consumo cultural. Acciones ligadas a procesos de circulación y apropiación de bienes y servicios culturales (oferta cultural), en las que los ciudadanos de alguna manera reciben, reinterpretan y resignifican los sentidos y mensajes que se materializan en bienes y servicios culturales.

¹⁷ MINISTERIO DE CULTURA. Óp. Cit. Guías para el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural inmaterial.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Práctica o interpretación. Experiencia de hacer música individual o colectivamente como medio de reconocimiento subjetivo y/o social.

Producción. Recreación de las composiciones e interpretaciones artísticas por medios tecnológicos con propósitos de difusión masiva y/o mercadeo.

Piratería. Es la conducta de reproducir sin autorización del titular obras y fonogramas con destino a su distribución comercial. Esta conducta está tipificada como delito en el artículo 271 numeral 1 del Código Penal colombiano.

Plagio. Reproducción literal o simulada de una obra, suplantando falsamente el nombre de su verdadero autor. Constituye violación del derecho moral de paternidad y eventualmente del inédito.

Profesionalización del sector cultural. Formación de los actores del sector cultural en todos los conocimientos y capacidades necesarias para un desempeño idóneo de su oficio según los estándares de una determinada institucionalidad educativa y cultural.

Remodelación (Infraestructura cultural). Se refiere a la obra dirigida al diseño de nuevos espacios o lugares a partir de un inmueble existente o del conjunto, manteniendo la misma relación entre los elementos originales y la totalidad del edificio o del sector homogéneo. Comprende cambios en la distribución interior y en la ocupación del inmueble, en la localización de las circulaciones verticales y horizontales, modificación de los niveles de entresuelo. Creación de entresuelos, mezanines, nuevos vanos, cambio de materiales de acabados en pisos, paredes y carpintería, todo ello dentro de la envolvente volumétrica original y que afecta en mayor o menor grado la especialidad, imagen y carácter del edificio.

Reparaciones locativas (Infraestructura cultural). Son acciones de carácter invasivo encaminadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las edificaciones, relacionadas con la reparación de partes, elementos y componentes de la edificación. Estas implican intervención física para reemplazar parcial o completamente elementos como pisos, enchapes, elementos de cubierta, elementos de carpintería, muebles fijos, tuberías, instalaciones eléctricas por causa de obsolescencia, daño y otros.

Salvaguardia – protección – recuperación. Medidas de solución a tendencias lesivas o riesgos del patrimonio cultural.

Sinergia. Interacción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. Es el efecto adicional que dos organismos obtienen por trabajar de común acuerdo. La sinergia es la suma de energías individuales que se multiplica progresivamente, reflejándose sobre la totalidad del grupo. La valoración de las diferencias (mentales, emocionales, psicológicas) es la esencia de la sinergia. Y la clave para valorar esas diferencias consiste en comprender que todas las personas ven el mundo no como es, sino como son ellas mismas. Este término se asocia a la interculturalidad.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Sistema Nacional de Cultura. Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998).

Sostenibilidad. Estrategia o conjunto de mecanismos que permiten la consolidación de políticas, programas y proyectos a través de acciones continuadas que hace que perduren en el tiempo. La sostenibilidad trasciende la dimensión económica, teniendo efectos sociales y resultados que van más allá del tiempo de ejecución de dicha política, programa o proyecto.

Tecnologías de la información y la comunicación. Conocidas como TICs, agrupan los elementos y las técnicas utilizadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, internet y telecomunicaciones. Por extensión, designan el sector de actividad económica. El uso de las tecnologías de información y comunicación entre los habitantes de una población, ayuda a disminuir la brecha digital existente en dicha localidad, ya que aumentaría el conglomerado de usuarios que utilizan las TIC como medio tecnológico para el desarrollo de sus actividades y por eso se reduce el conjunto de personas que no las utilizan.

Artículo 4° Enfoque. El Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali tiene como único enfoque la interculturalidad, y a su vez, cuatro lineamientos para materializarlo: 1). La garantía y goce de los derechos culturales; 2). El desarrollo humano con las poblaciones, en la cultura y en el territorio; 3). La participación en y para la cultura a través del fomento de una gobernanza democrática; y 4). La construcción de paz y postconflicto.

Artículo 5° Objetivo General. Fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones y expresiones culturales promoviendo el respeto a la interculturalidad, la libertad, los derechos humanos y culturales para fortalecer el tejido social, garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades a los habitantes y grupos de interés de Santiago de Cali.

Artículo 6° Estructura. Las acciones del Plan Decenal de Cultura se estructuran en los siguientes campos:

Campo 1. Patrimonio cultural, identidades y memoria: Salvaguardar y proteger el patrimonio cultural de Santiago de Cali a través de su investigación, intervención y difusión, propiciando su conservación, así como la apropiación de la memoria y la revitalización de los elementos identitarios de la comunidad en el territorio.

Campo 2. Creación, prácticas y expresiones artísticas y culturales: Ampliar y fortalecer el desarrollo integral y sostenible de la creación, prácticas y expresiones artísticas a través de programas de formación, investigación, circulación, divulgación de contenido artístico y cultural que fomente los procesos de gestores, creadores y artistas, así como el acceso de la oferta artística y cultural a la comunidad en general en Santiago de Cali.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Campo 3. Emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos: Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de procesos formativos, entrega de estímulos y la articulación interinstitucional para garantizar su proyección, crecimiento, visibilización y sostenibilidad, mejorando la oferta de bienes y servicios culturales a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.

Campo 4. Acceso a la información y al conocimiento a través de los servicios bibliotecarios: Garantizar las condiciones de acceso a la información, al conocimiento y la tecnología, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios, educativos y culturales para contribuir a la cohesión, convivencia e inclusión social de los habitantes de Santiago de Cali.

Campo 5. Infraestructura cultural: Desarrollar, fortalecer y consolidar la infraestructura cultural de Santiago de Cali a través de su identificación, mejoramiento, mantenimiento, dotación y administración, garantizando su sostenibilidad, uso, acceso y apropiación social.

Artículo 7° Campos, objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción:

Campo 1. Patrimonio cultural, identidades y memoria

Objetivo General

Salvaguardar y proteger el patrimonio cultural de Santiago de Cali a través de su investigación, intervención y difusión, propiciando su conservación, así como la apropiación de la memoria y la revitalización de los elementos identitarios de la comunidad en el territorio.

Objetivos Específicos

1. Salvaguardar las diversas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali que sean reconocidas por sus portadores.
2. Proteger el patrimonio cultural material (mueble e inmueble) de Santiago de Cali.
3. Coordinar acciones con otras entidades que trabajen por la conservación del patrimonio cultural de Santiago de Cali.
4. Visibilizar el patrimonio natural y paisajístico como parte integral del patrimonio cultural de Santiago de Cali.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cuadro Programático: Campo 1. “Patrimonio Cultural, Identidades y Memoria”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
Objetivo específico 1.1 Salvaguardar las diversas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali que sean reconocidas por sus portadores	1.1.1 Identificar, inventariar y registrar las diversas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial según la metodología establecida por el Ministerio de Cultura.	Establecer un (1) grupo base de investigación sobre patrimonio cultural de Santiago de Cali desarrollando trabajo conjunto con universidades, personas con experiencia en el tema y comunidad capacitada entorno al patrimonio cultural	1.1.1.1 Número de semilleros de investigación constituidos y desarrollando trabajo de manera conjunta
		Una (1) línea de investigación del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali establecida en el grupo base de investigación referido en el indicador 1.1.1.1	1.1.1.2 Número de líneas de investigación sobre patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali establecidas
		Como mínimo cinco (5) fichas de registro sobre el patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali realizados, actualizados y disponibles para su consulta	1.1.1.3 Número de fichas de registro sobre el patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali realizados, actualizados y disponibles para su consulta
		Como mínimo tres (3) proyectos de investigación sobre patrimonio cultural inmaterial presentados en fondos concursables externos	1.1.1.4 Número de proyectos de investigación sobre patrimonio cultural inmaterial presentados en fondos concursables externos



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
	1.1.2. Diseñar, formular e implementar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, propiciando su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).	Como mínimo cinco (5) Planes Especiales de Salvaguardia (PES) formulados e implementados según la metodología establecida por el Ministerio de Cultura	1.1.2.1 Número de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) formulados e implementados
		Como mínimo cuatro (4) manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI)	1.1.2.2 Número de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali incluidas
	1.1.3 Coordinar la implementación participativa de las políticas públicas específicas sobre el patrimonio cultural inmaterial establecidas desde el Ministerio de Cultura	Política pública sobre Patrimonio Cultural Inmaterial implementada según los requerimientos identificados en Santiago de Cali	1.1.3.1 Política pública sobre Patrimonio Cultural Inmaterial implementada participativamente
	1.1.4 Apoyar procesos e iniciativas que revitalicen las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial presentes en Santiago de Cali incluidas y no incluidas en las Listas Representativas (LRPCI)	Como mínimo seis (6) manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial presentes en Santiago de Cali apoyadas	1.1.4.1 Número de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial presentes en Santiago de Cali revitalizadas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
	1.1.5 Implementar procesos formativos y de sensibilización sobre las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial	Un (1) proceso formativo sobre el patrimonio cultural inmaterial dirigido a grupo portador y comunidad en general que desarrolle contenidos sobre Planes Especiales de Salvaguarda-PES y Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial-LRPCI implementado de manera descentralizada, evaluado y anualmente ajustado en base a esa evaluación	1.1.5.1 Número de procesos formativos sobre el patrimonio cultural inmaterial dirigido a grupo portador y comunidad implementados de manera descentralizada, monitoreado, evaluado y anualmente ajustado
		Como mínimo cinco (5) grupos al año capacitados en contenidos sobre Planes Especiales de Salvaguarda-PES y Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial-LRPCI	1.1.5.2 Número de grupos capacitados en PES y LRPCI
	1.1.6 Apoyar los procesos e iniciativas que comuniquen y visibilicen los sentidos y significados de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, memoria e identidad	Una (1) estrategia anual concertada con la comunidad que visibilice todas las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, memoria e identidad de Santiago de Cali formulada e implementada de manera participativa con enfoque diferencial, anualmente revisada y ajustada	1.1.6.1 Número de prácticas sobre patrimonio inmaterial apoyados según grupo social y territorio 1.1.6.2 Número de manifestaciones sobre patrimonio inmaterial difundidas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
			1.1.6.3 Número de acciones implementadas que visibilice la memoria de los grupos poblacionales que habitan en Santiago de Cali realizadas desde un enfoque diferencial
Objetivo específico 1.2 Proteger el patrimonio cultural material (mueble e inmueble) de Santiago de Cali	1.2.1 Realizar tareas de Identificación, inventario y registro del patrimonio cultural mueble e inmueble de Santiago de Cali según metodologías establecidas a nivel nacional por el Ministerio de Cultura	El 10% de documentos que componen el Archivo Histórico de Cali (AHC) se encuentran catalogados, digitalizados y disponible para su consulta	1.2.1.1 Porcentaje de documentos del Archivo Histórico de Cali (AHC) catalogados y disponibles para consulta
		Una (1) línea de investigación del patrimonio cultural material de Santiago de Cali establecida en el grupo base de investigación referido en el indicador 1.1.1.1 y articulada al espacio interinstitucional referido en el indicador 1.3.1.1	1.2.1.2 Número de líneas de investigación sobre el patrimonio cultural material de Santiago de Cali establecida
		Un (1) inventario de colecciones de bienes muebles (no arqueológico) de propiedad pública y privada de Santiago de Cali realizado, revisado según identificación, actualizado y disponible al público para su consulta	1.2.1.3 Número de fichas técnicas que componen el inventario de colecciones de bienes muebles (no arqueológico) de propiedad pública y privada de Santiago de Cali realizadas, revisadas y actualizadas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
		Un (1) inventario de colecciones de bienes muebles de propiedad pública de tipo arqueológico realizado, revisado según identificación, actualizado y disponible al público para su consulta	1.2.1.4 Número de fichas técnicas que componen el inventario de patrimonio mueble de tipo arqueológico realizadas, revisadas y actualizadas
		Un (1) inventario sobre patrimonio inmueble del grupo urbano arquitectónico y rutas del centro histórico de la ciudad realizado, revisado según identificación, actualizado y disponible al público para su consulta	1.2.1.5 Número de fichas técnicas que componen el inventario de patrimonio inmueble del grupo urbano arquitectónico y rutas del centro histórico de la ciudad realizadas, revisadas y actualizadas
		Un (1) inventario sobre patrimonio inmueble del grupo urbano: monumentos en espacio público realizado, revisado según identificación, actualizado y disponible al público para su consulta	1.2.1.6 Número de fichas técnicas que componen el inventario de patrimonio inmueble (monumental) realizadas, revisadas y actualizadas
		Como mínimo tres (3) proyectos de investigación sobre patrimonio cultural mueble e inmueble presentados fondos concursables externos	1.2.1.7 Número de proyectos de investigación sobre patrimonio cultural mueble e inmueble presentados en fondos concursables externos



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
	1.2.2 Diseñar e implementar Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de los bienes de interés cultural.	Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) formulados e implementados según resultados de indicadores 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.6, de acuerdo con metodologías establecidas por el Ministerio de Cultura y discutidos en el espacio interinstitucional referido en el indicador 1.3.1.1	1.2.2.1 Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) formulados e implementados.
	1.2.3 Apoyar el ejercicio de inclusión de bienes de relevancia cultural en la Lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural	Bienes de interés cultural incluidos en la Lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural	1.2.3.1 Número de bienes de interés cultural incluidos en la lista indicativa
	1.2.4 Implementar procesos formativos y de sensibilización sobre el patrimonio cultural mueble e inmueble	Un (1) proceso formativo relacionado en indicador 1.1.5.1 con contenidos sobre el patrimonio cultural material y del patrimonio natural y paisajístico de Santiago de Cali dirigido a gestores y comunidad en general, que desarrolle contenidos sobre el patrimonio material de Santiago de Cali, los PEMP y listas indicativas	1.2.4.1 Número de procesos formativos sobre el patrimonio cultural material de Santiago de Cali implementados de manera descentralizada, monitoreados, evaluados y anualmente ajustados



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
		implementado de manera descentralizada, evaluado y anualmente ajustado	
		Como mínimo cinco (5) grupos base de gestores al año capacitados en patrimonio cultural material realizando acciones de difusión	1.2.4.2 Número de grupos base de gestores comunitarios capacitados que apoyan la difusión del patrimonio material
	1.2.5 Apoyar los procesos y acciones que comuniquen y visibilicen la historia, relevancia y significados de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural	Una (1) estrategia que visibilice el patrimonio cultural material de Santiago de Cali implementada, monitoreada y anualmente revisada y ajustada	1.2.5.1 Número de estrategias que visibilice el patrimonio cultural material de Santiago de Cali implementadas, monitoreadas y anualmente revisadas
			1.2.5.2 Número de bienes muebles e inmuebles reconocidos y apropiados por la comunidad
Objetivo específico 1.3 Coordinar	1.3.1 Orientar y articular los procesos, planes y programas que la Alcaldía	Un (1) espacio interinstitucional donde se orienten y articulen los procesos, planes y programas que la Alcaldía	1.3.1.1 Número de espacios interinstitucionales donde se orienten y articulen los procesos, planes y programas que la Alcaldía desarrolle



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
acciones con otras entidades que trabajen por la conservación del patrimonio cultural de Santiago de Cali	desarrolle para la conservación del Patrimonio cultural material de Santiago de Cali	desarrolle para la conservación del Patrimonio cultural de Santiago de Cali implementado a partir del año uno	para la conservación del Patrimonio cultural de Santiago de Cali implementados
	1.3.2 Actualizar de manera permanente el recurso humano de los espacios públicos que trabajen por la conservación del patrimonio cultural de Santiago de Cali (tales como museos, archivos, bibliotecas patrimoniales, centros de documentación y memoria)	Como mínimo el treinta y cinco (35%) del recurso humano de las instituciones públicas que trabajen por la conservación del patrimonio cultural con actualización permanente	1.3.1.2. Número de compromisos cumplidos y recomendaciones implementadas presentadas en el espacio interinstitucional e intersectorial, consignados en un informe anual. 1.3.2.1 Porcentaje del recurso humano de las instituciones públicas que velan por la conservación del patrimonio cultural con actualización permanente para desempeñar mejor su oficio



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
	1.3.3 Promocionar y difundir las actividades realizadas por espacios públicos que trabajen por la conservación del patrimonio cultural de Santiago de Cali (tales como museos, archivos, bibliotecas patrimoniales, centros de documentación y memoria)	Una (1) estrategia conjunta que promocióne la oferta y servicios de las instituciones que trabajan por la conservación del patrimonio cultural implementada	1.3.3.1 Número de estrategias conjunta que promocióne la oferta y servicios de las instituciones que trabajan por la conservación del patrimonio cultural implementadas
		Una (1) encuesta anual por institución sobre la calidad de los servicios prestados realizada	1.3.3.2 Número de encuestas por institución sobre la calidad de los servicios prestados realizadas
	1.3.4 Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional entre redes de museos, archivos, bibliotecas patrimoniales, centros de documentación y memoria	Una (1) red constituida de instituciones (museos, archivos, bibliotecas patrimoniales, centros de documentación y memoria) que trabajan por la conservación del patrimonio cultural desarrollando actividades de manera articuladas	1.3.4.1 Número de instituciones que trabajan por la conservación del patrimonio cultural adscritas a la Red que trabajan por la conservación del patrimonio cultural
			1.3.4.2 Número de actividades desarrolladas de manera conjunta por la Red que trabajan por la conservación del patrimonio cultural referida en el indicador 1.3.3.1



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
		Red que trabajan por la conservación del patrimonio cultural articulada a redes y Sistemas del orden regional y nacional	1.3.4.3 Número de espacios del orden regional y nacional a los cuales está adscrita la Red referida en el indicador 1.3.3.1
	1.3.5 Gestionar acciones con el sector educativo para concertar que se incluyan en los planes Educativos de primaria y secundaria contenidos sobre el patrimonio cultural de Santiago de Cali	Contenidos sobre historia y/o memoria local (patrimonio cultural, natural y paisajístico) incluidos de manera concertada en los planes y programas educativos del ciclo de primaria y secundaria	1.3.5.1 Contenidos sobre historia y/o memoria local en los planes y programas educativos del ciclo de primaria y secundaria incluidos
Objetivo específico 1.4. Visibilizar el patrimonio natural y paisajístico como parte integral del patrimonio cultural de Santiago de Cali.	1.4.1. Coordinar acciones con otras entidades que trabajen por el reconocimiento, conservación y recuperación del patrimonio natural y paisajístico de Santiago de Cali.	Un (1) espacio interinstitucional e intersectorial en el que participen entidades que trabajen por el reconocimiento, conservación y recuperación del patrimonio natural y paisajístico de la Alcaldía y la sociedad civil a partir del año dos.	1.4.1.1. Número de actas de reunión a partir del año dos.
			1.4.1.2. Número de compromisos cumplidos y recomendaciones implementadas presentadas en el espacio interinstitucional e intersectorial, consignados y difundidos en un informe anual.
		Una (1) estrategia pedagógica donde se visibilice y reconozca el patrimonio natural y paisajístico existente en	1.4.1.3 Una (1) estrategia pedagógica donde se visibilice y reconozca el patrimonio natural y paisajístico existente en Santiago de Cali diseñada



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
		Santiago de Cali diseñada, implementada con y para la ciudadanía, monitoreada, evaluada y ajustada anualmente en base a esa evaluación	e implementada con y para la ciudadanía, monitoreada, evaluada y ajustada anualmente en base a esa evaluación
			1.4.1.4 Informes anuales de implementación de la estrategia referida en el indicador 1.4.1.3
		Un (1) inventario sobre los monumentos, zonas y lugares naturales con especial interés para la comunidad realizado	1.4.1.5 Número de inventarios sobre los monumentos, zonas y lugares naturales con especial interés para la comunidad realizado, actualizado y disponible para su consulta.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Campo 02: Creación, prácticas y expresiones artísticas y culturales

Objetivo General

Ampliar y fortalecer el desarrollo integral y sostenible de la creación, prácticas y expresiones artísticas a través de programas de formación, investigación, circulación, divulgación de contenido artístico y cultural que fomente los procesos de gestores, creadores y artistas, así como el acceso de la oferta artística y cultural a la comunidad en general en Santiago de Cali.

Objetivos Específicos

1. Conocer y reconocer el sector artístico de Santiago de Cali.
2. Garantizar la formación¹⁸ de artistas y creadores de Santiago de Cali.
3. Apoyar el proceso de creación artística en Santiago de Cali.
4. Promover la apropiación de las expresiones artísticas presentes en Santiago de Cali.
5. Diversificar, innovar, cualificar y consolidar la articulación del sector artístico de Santiago de Cali.
6. Promover la circulación, difusión, itinerancia, visibilización del sector artístico de Santiago de Cali y el consumo y disfrute de sus obras.

¹⁸ La formación en gestión empresarial está contemplada en el campo de emprendimientos culturales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cuadro Programático: CAMPO 02. “CREACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES”



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
Objetivo específico 2.1 Conocer y reconocer el sector artístico de Santiago de Cali	2.1.1 Identificar los diferentes artistas y agrupaciones artísticas presentes en Santiago de Cali	Doce (12) bases de datos de las diversas expresiones artísticas elaboradas participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 7.1.2 y 7.1.3, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta	2.1.1.1 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de artes plásticas y visuales realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.2 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de artes aplicadas realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.3 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de artes tradicionales y artesanales realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.4 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.5 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de teatro realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.6 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de música realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.7 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de danza realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.1.1.8 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de artes circenses (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.9 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de producción musical realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.10 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de producción audiovisual realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.1.11 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de producción de contenidos digitales realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.1.1.12 Número de base de datos de artistas y agrupaciones de expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosfit]; entre otras) realizadas, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta
	2.1.2 Realizar caracterización de las diversas expresiones artísticas presentes en Santiago de Cali	Doce (12) caracterizaciones sobre el sector artístico, sus líneas de acción y su historia elaboradas participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de	2.1.2.1 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes plásticas y visuales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta 2.1.2.2 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes aplicadas realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta 2.1.2.3 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes tradicionales y artesanales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		acción 7.1.2 y 7.1.3, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta	2.1.2.4 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta.
			2.1.2.5 Número de caracterizaciones sobre el sector de teatro realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.6 Número de caracterizaciones sobre el sector de música realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.7 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes escénicas danza realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.8 Número de caracterizaciones sobre el sector de artes circenses (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.9 Número de caracterizaciones sobre el sector de producción musical realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.10 Número de caracterizaciones sobre el sector de producción audiovisual realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.1.2.11 Número de caracterizaciones sobre el sector de producción de contenidos digitales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.2.12 Número de caracterizaciones sobre el sector de expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Crossfit]; entre otras) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
	2.1.3 Realizar cartografía sociocultural de las diversas expresiones artísticas presentes en Santiago de Cali	Doce (12) cartografías socioculturales sobre el sector artístico elaboradas participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 7.1.2 y 7.1.3, constantemente actualizadas y dispuestas al público para su consulta	2.1.3.1 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes plásticas y visuales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.2 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes aplicadas realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.3 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes tradicionales y artesanales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.4 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.1.3.5 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de teatro realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.6 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de música realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.7 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes escénicas danza realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.8 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de artes circenses (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.9 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de producción musical realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.10 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de producción audiovisual realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
			2.1.3.11 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de producción de contenidos digitales realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.1.3.12 Número de cartografías socioculturales sobre el sector de Expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosfit]; entre otras) realizadas, actualizadas y dispuestas al público para su consulta
Objetivo específico 2.2 Garantizar la formación de artistas creadores de Santiago de Cali	2.2.1 Establecer un convenio o alianza interinstitucional con Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Educación de Cali, Secretaría de Cultura y	Un (1) convenio o alianza interinstitucional que fortalezcan la formación de los artistas de Santiago de Cali a nivel profesional establecida, implementada y cada dos años evaluada	2.2.1.1 Número de alianzas o convenios interinstitucionales realizados y evaluados
		Una (1) Estrategia que desarrolle mecanismos, en el marco del convenio o alianza interinstitucional referida en el indicador 2.2.1.1 para la profesionalización de artistas y expedición de la tarjeta profesional	2.2.1.2 Número de estrategias enmarcada en el convenio referido en el indicador 3.2.1.1 para la profesionalización de artistas diseñadas, implementadas y evaluadas
			2.2.1.3 Número de artistas certificados y/o profesionalizados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	de Cali, instituciones de Educación Superior y/u organizaciones de amplia trayectoria en formación que favorezca la formación de los artistas de Santiago de Cali a nivel profesional y desarrollo humano durante los diez años de implementación del Plan Decenal	Como mínimo treinta y seis (36) becas en formación artística profesional universitaria y transdisciplinar para artistas entregadas por medio de convocatoria pública cada dos años	2.2.1.4 Número de becas en formación artística profesional universitaria y transdisciplinar entregadas
	2.2.2 Gestionar la apertura de programas de postgrado en las diferentes disciplinas artísticas	Como mínimo un (1) nuevo programa de postgrado en las facultades con programas referidos a disciplinas artísticas que en las instituciones de educación superior se imparten	2.2.2.1 Número de nuevos programas a nivel de postgrado abiertos en las facultades con programas en disciplinas artísticas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

2.2.3 Diseñar e implementar en el marco del convenio o alianza interinstitucional referida en la primera línea de acción de este objetivo específico (3.2.1) una estrategia para la realización de pasantías dirigidas a estudiantes de últimos semestres	Como mínimo un (1) programa de pasantía interinstitucional diseñado, implementado y cada dos años revisado	2.2.3.1 Número de programas de pasantía diseñado, implementado y cada dos años revisado
		2.2.3.2 Número de estudiantes con pasantías referidas en el indicador 3.2.3.1 realizadas
2.2.4 Diseñar e implementar en el marco del convenio o alianza interinstitucional referida	Como mínimo un (1) proceso formativo en educación artística impartido de manera descentralizada que fomente el gusto estético, los sentidos de pertenencia, la	2.2.4.1 Número de procesos formativos diseñados, implementados, monitoreados, evaluados y ajustados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	en la primera línea de acción de este objetivo específico (3.2.1) un proceso formativo que desarrolle competencias de artistas y creadores viendo el arte como medio de transformación social y construcción de paz	convivencia intercultural, la construcción de ciudadanía diseñado, implementado, monitoreado, evaluado y ajustado	2.2.4.2 Número de participantes que culminan el proceso formativo en educación artística impartido de manera descentralizada que fomente el gusto estético, los sentidos de pertenencia, la convivencia intercultural, la construcción de ciudadanía
Objetivo específico 2.3 Apoyar el proceso de creación artístico en Santiago de Cali	2.3.1 Gestionar, implementar y proyectar el proceso de creación artística a través del programa de estímulos realizado mediante convocatorias públicas	Como mínimo ciento veinte (120) incentivos económicos que fortalezcan el proceso de creación e investigación artística a través de programa de estímulos anualmente entregados a través de convocatoria pública, monitoreados y evaluados	2.3.1.1 Número de estímulos para la creación e investigación en artes plásticas y visuales entregados
			2.3.1.2 Número de estímulos para la creación e investigación en artes aplicadas entregados
			2.3.1.3 Número de estímulos para la creación e investigación en artes tradicionales y artesanales entregados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.3.1.4 Número de estímulos para la creación e investigación en artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) entregados
			2.3.1.5 Número de estímulos para la creación e investigación en teatro entregados
			2.3.1.6 Número de estímulos para la creación e investigación en música entregados
			2.3.1.7 Número de estímulos para la creación e investigación en danza entregados
			2.3.1.8 Número de estímulos para la creación e investigación en artes circenses (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) entregados
			2.3.1.9 Número de estímulos para la creación e investigación en producción musical entregados
			2.3.1.10 Número de estímulos para la creación e investigación en producción audiovisual entregados
			2.3.1.11 Número de estímulos para la creación e investigación en producción de contenidos digitales entregados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.3.1.12 Número de estímulos para la creación e investigación en Expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosfit]; entre otras) entregados
	2.3.2 Apoyar procesos que fortalezcan las expresiones artísticas	Como mínimo doce (12) laboratorios para la investigación y experimentación artística realizados a través de convocatoria pública conformados y funcionando	2.3.2.1 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en artes plásticas y visuales conformados y funcionando
			2.3.2.2 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en artes aplicadas conformados y funcionando
			2.3.2.3 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en artes tradicionales y artesanales conformados y funcionando
			2.3.2.4 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) conformados y funcionando
			2.3.2.5 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en teatro conformados y funcionando
			2.3.2.6 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en música conformados y funcionando
			2.3.2.7 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en danza conformados y funcionando



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.3.2.8 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en artes circenses (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) conformados y funcionando
			2.3.2.9 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en producción musical conformados y funcionando
			2.3.2.10 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en producción audiovisual conformados y funcionando
			2.3.2.11 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en producción de contenidos digitales conformados y funcionando
			2.3.2.12 Número de laboratorios para la investigación y experimentación en expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosfit]; entre otras) conformados y funcionando
		Una (1) estrategia de formación, acompañamiento y asesoría para la formulación, monitoreo, evaluación y/o presentación de proyectos sobre creación artística en fondos	2.3.2.13 Número de estrategias diseñadas, implementadas, monitoreadas y evaluadas
			2.3.2.14 Número de artistas y creadores participando del proceso formativo referido en el indicador 4.2.1.3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		concursables externos diseñada, implementada y cada año evaluada	2.3.2.15 Número de proyectos sobre creación artística asesorados y presentados a fondos concursables externos
		Una (1) estrategia que desarrolle acciones de sensibilización y generación de incentivos a la inversión privada para el apoyo y fomento del sector artístico en Santiago de Cali concertada, diseñada, implementada, monitoreada y cada dos años evaluada	2.3.2.16 Número de acciones concertadas con el sector privado desarrolladas Vs acciones propuestas
	2.3.3 Gestionar acciones que garanticen la protección social de los artistas de acuerdo a la normatividad vigente que reglamente este tema	Pendiente según se disponga del marco normativo	2.3.3.1 Número de artistas afiliados al sistema de seguridad social



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivo específico 2.4 Promover la apropiación de las expresiones artísticas presentes en Santiago de Cali	2.4.1 Diseñar e implementar estrategias didácticas siguiendo el enfoque de educación por el arte dirigido a la población en general que fomenten el gusto estético, la sana convivencia, los sentidos de identidad y pertenencia hacia Santiago de Cali a través del arte y las expresiones artísticas	Como mínimo cuarenta y ocho (48) proyectos participativos sobre formación de públicos con representatividad de cada una de las expresiones artísticas por artistas desarrollados anualmente y escogidos mediante concurso en convocatoria pública	2.4.1.1 Número de proyectos participativos sobre expresiones artísticas desarrollados monitoreados y evaluados
		Como mínimo (37) monitores culturales especializados en una de las 12 expresiones artísticas, trabajando en las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali, escogidos mediante convocatoria pública	2.4.1.2 Número de monitores especializados trabajando en las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali
			2.4.1.3 Número de informes sobre el trabajo desarrollado por los monitores especializados que trabajan en las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali entregados y difundidos
	2.4.2 Coordinar acciones con el sector educativo	Plan Educativo de las instituciones de educación de primaria y secundaria (pública)	2.4.2.1 Plan educativo en el área obligatoria y fundamental de educación artística y cultural monitoreado



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	para asesorar la implementación del área obligatoria y fundamental de educación artística y cultural en los Planes Educativos de primaria y secundaria con cursos en educación artística adecuados, de calidad e impartidos por profesores formados en artes a lo largo del ciclo escolar en las escuelas y colegios de	y privada) de Santiago de Cali en el área obligatoria y fundamental de educación artística y cultural asesorado y anualmente revisado de manera concertada, verificando que en las instituciones educativas se imparte el área de educación artística a lo largo del ciclo escolar acorde con los lineamientos trazados en dicho plan educativo	2.4.2.2 Número de profesores de artes nombrados en instituciones educativas de Santiago de Cali Vs Instituciones educativas de Santiago de Cali
			2.4.2.3 Número de profesores de artes de las Instituciones Educativas Públicas de Santiago de Cali participando en reuniones de articulación y actividades de actualización realizadas por la Secretaría de Cultura para fortalecer el Programa Jornada Escolar Complementaria
		Un (1) inter-colegiado en artes y expresiones artísticas de las instituciones de educación pública realizado anualmente por la Secretaría de Educación y apoyado por la Secretaría de Cultura	2.4.2.4 Número de inter-colegiados en artes y expresiones artísticas de las instituciones de educación pública apoyados



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	educación pública y privada en Santiago de Cali	Un (1) espacio de socialización donde se presente los avances, balance y resultados de la implementación del plan educativo particularmente en el área obligatoria y fundamental de educación artística y cultural referido en el indicador 2.4.2.1 constituido y anualmente realizado	2.4.2.5 Número de espacios de socialización que presenten los avances, balance y resultados de la implementación del plan educativo realizados
Objetivo específico 2.5 Diversificar, innovar, cualificar y consolidar, la	2.5.1 Formular e implementar planes específicos para el desarrollo de cada una de las expresiones artísticas participativamente	Doce (12) planes específicos sobre las expresiones artísticas que tienen en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos dados por el Plan Decenal de Cultura y los resultados de las líneas de acción 3.1.1, 3.1.2 y 1.1.3 (bases de datos de artistas,	2.5.1.1 Número de planes sobre artes plásticas y visuales formulados participativamente e implementados
			2.5.1.2 Número de planes sobre artes aplicadas formulados participativamente e implementados
			2.5.1.3 Número de planes sobre artes tradicionales y artesanales formulados participativamente e implementados



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

articulación del sector artístico de Santiago de Cali		caracterizaciones por expresión, y cartografías socioculturales, respectivamente) formulados participativamente e implementados	2.5.1.4 Número de planes sobre artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) formulado participativamente e implementado (este debe estar en correspondencia con el Plan de lectura y escritura referido en el Campo 05 "Acceso a la información y al conocimiento a través de los servicios bibliotecarios"
			2.5.1.5 Número de planes sobre teatro formulados participativamente e implementados
			3.5.1.6 Número de planes sobre música formulados participativamente e implementados
			2.5.1.7 Número de planes sobre danza formulados participativamente e implementados
			2.5.1.8 Número de planes sobre arte circense (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) formulados participativamente e implementados
			2.5.1.9 Número de planes sobre producción musical formulados participativamente e implementados
			2.5.1.10 Número de planes sobre producción audiovisual formulados participativamente e implementados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.5.1.11 Número de planes sobre producción de contenidos digitales formulados participativamente e implementados
			2.5.1.12 Número de planes sobre expresiones culturales (como culturas urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosffit]; entre otras) formulados participativamente e implementados
	2.5.2 Fortalecer redes y formas de articulación de los actores, agentes, instancias y organizaciones de artes y expresiones artísticas	Doce (12) mesas sectoriales por expresión artística (artistas, creadores, gestores, agrupaciones artísticas y redes) conformadas, realizando trabajo de manera conjunta y operando	2.5.2.1 Número de acciones conjuntas emprendidas por las mesas conformadas
		Las doce (12) mesas sectoriales referidas en el indicador 3.5.2.1 articuladas a redes culturales y artísticas del orden local, regional, nacional e internacional	2.5.2.2 Número de mesas articuladas a redes culturales y artísticas del orden local, regional, nacional e internacional



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Una (1) estrategia diseñada, implementada y monitoreada que tenga por objeto la revisión de normatividad y mecanismos legales vigentes que fomenten y favorezcan al sector artístico para implementar su funcionamiento en pro del sector	2.5.2.3 Número de informes de revisión y propuesta de ajuste de la normatividad existente que reglamenta al sector artístico elaboradas y presentadas
		Una (1) estrategia de capacitación y asesoramiento técnico en formulación de proyectos dirigida a artistas y grupos artísticos diseñada, implementada y anualmente evaluada	2.5.2.4 Número de estrategias de capacitación y asesoría técnica diseñadas, implementadas y anualmente evaluadas 2.5.2.5. Número de capacitaciones y asesorías técnicas brindadas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	<p>2.5.3 Fortalecer el intercambio de los actores, agentes, instancias y organizaciones de artes y expresiones artísticas con proyectos que generen gran impacto social</p>	<p>Como mínimo una (1) estrategia de intercambio (becas de residencia) para artistas y creadores que desarrollen su trabajo en Santiago de Cali realizado a través de convocatorias públicas participando, a modo de contraprestación, con proyectos o propuestas desde las expresiones artísticas que contribuyan en la transformación social o impacten problemáticas que afecten Santiago de Cali o a comunidades específicas promovido y apoyado, donde esta contraprestación deberá efectuarse por parte del beneficiado entre el primer y segundo año en que retorne a Santiago de Cali</p>	<p>2.5.3.1 Número de proyectos de intercambio en artes plásticas y visuales promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.2 Número de proyectos de intercambio en artes aplicadas promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.3 Número de proyectos de intercambio en artes tradicionales y artesanales promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.4 Número de proyectos de intercambio en artes literarias (narración oral, escrita, poesía y dramaturgia) promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.5 Número de proyectos de intercambio en teatro, promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.6 Número de proyectos de intercambio en música, promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.7 Número de proyectos de intercambio en danza, promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.8 Número de proyectos de intercambio en arte circense (circo tradicional, para espacios no convencionales, contemporáneo, de tránsito, social y profesional) promovidos y apoyados.</p> <p>2.5.3.9 Número de proyectos de intercambio en producción musical, promovidos y apoyados.</p>
--	---	---	---



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

			2.5.3.10 Número de proyectos de intercambio en producción audiovisual, promovidos y apoyados.
			2.5.3.11 Número de proyectos de intercambio en producción de contenidos digitales promovidos y apoyados.
			2.5.3.12 Número de proyectos de intercambio en expresiones culturales (como culturas étnicas, cultural urbanas: [Hip-Hop, Break Dance, Graffiti, Rap, DJ]; Cultura Rastafari; Culturas Extremas: [Skateboarding, BMX, Parkour, Calistenia y Croosfit]; entre otras) promovidos y apoyados.
			2.5.3.13 Número de itinerancias de Artistas, creadores y agrupaciones realizadas, monitoreadas y con informes de actividad realizados y difundidos
			2.5.3.14 Número de intercambios de Artistas, creadores y agrupaciones realizadas, monitoreadas y con informes de actividad realizados y difundidos
Objetivo específico 2.6 Promover la circulación, difusión, itinerancia, visibilización del	2.6.1 Apoyar la circulación y difusión de las diversas expresiones artísticas	Una (1) estrategia que desarrolle acciones y mecanismo para presentar la oferta artística de Santiago de Cali a nivel local con representación de cada expresión artística diseñada, implementada y anualmente evaluada	2.6.1.1 Número de estrategias que presenten la oferta artística de Santiago de Cali diseñada, implementada y anualmente evaluada
			2.6.1.2 Espacio que desarrolle actividades de manera conjunta con los medios de comunicación alternativos, comunitarios, populares, independientes y masivos del sector cultural.
			2.6.1.3 Número de circuitos que presentan la oferta artística de Santiago de Cali implementado y anualmente evaluado



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

sector artístico de Santiago de Cali y el consumo y disfrute de sus obras	Una (1) agenda artística y cultural integral permanente y descentralizada brindada a la comunidad en general	2.6.1.4 Número de agendas que presentan programación artística permanente socializada de forma descentralizada
	Veinte (20) espacios de socialización de asistencia masiva realizados que visibilicen procesos artísticos y culturales presentes en Santiago de Cali, realizado con enfoque diferencial	2.6.1.5 Número de espacios de socialización que visibilicen procesos artísticos y culturales presentes en Santiago de Cali de asistencia masiva realizados y anualmente evaluados
	Veinte (20) espacios de socialización de asistencia masiva que visibilicen procesos artísticos y culturales presentes en Santiago de Cali apoyados según trayectoria, impactos y resultados, escogidos mediante convocatoria pública realizado con enfoque diferencial	2.6.1.6 Número de espacios de socialización de asistencia masiva apoyados, monitoreados y anualmente evaluados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Una (1) estrategia de fidelización de públicos que apoye la apropiación de la oferta artística de Santiago de Cali dando continuidad a los procesos culturales establecidos que evalúe la trayectoria, impactos y resultados que han logrado diseñada, implementada y anualmente revisada y ajustada	2.6.1.7 Número de estrategias de fidelización de públicos diseñada, implementada y anualmente revisada y ajustada
2.6.2 Valorar y reconocer las diversas expresiones artísticas		Por lo menos doce (12) artistas y creadores que hayan participado y ganado convocatorias y eventos a nivel nacional e internacional reconocidos y visibilizados al año	2.6.2.1 Número de artistas y creadores que hayan participado y ganado convocatorias y eventos a nivel nacional e internacional reconocidos y visibilizados en medios de comunicación
		Por lo menos (4) artistas y creadores de cada una de las 12 disciplinas que hayan participado y ganado convocatorias locales visibilizados al año	2.6.2.2 Número de artistas y creadores que hayan participado y ganado convocatorias y eventos a nivel nacional e internacional reconocidos y visibilizados en medios de comunicación
			2.6.2.3 Número de acciones implementadas Vs número de acciones propuestas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Una (1) estrategia de recuperación, mejoramiento, cuidado y aprovechamiento del espacio público con actividades artísticas permanentes y participación de la población local de cada comuna y corregimiento diseñada, implementada, monitoreada, evaluada y ajustada con base en esa evaluación	2.6.2.4 Número de espacios públicos con actividades artísticas permanentes y participación de la población local
		Doce (12) Premios a la trayectoria y al mérito artístico entregados cada dos años que contemple la circulación de la obra del artista por los territorios	2.6.2.5 Número de premios al mérito y a la trayectoria artística entregados.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Campo 03: Emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos

Objetivo General

Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de procesos formativos, entrega de estímulos y la articulación interinstitucional para garantizar su proyección, crecimiento, visibilización y sostenibilidad, mejorando la oferta de bienes y servicios culturales a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos

1. Conocer y reconocer los emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo existentes en Santiago de Cali.
2. Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo presentes en Santiago de Cali.
3. Consolidar las redes, comunidades y alianzas del sector, que apoyen y promuevan el desarrollo de los emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali.
4. Propiciar el consumo de la oferta de productos, bienes y servicios de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cuadro Programático: Campo 3. “Emprendimientos Culturales, Comunitarios y Alternativos”



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
Objetivo específico 3.1: Conocer y reconocer los emprendedores y redes de emprendimiento	3.1.1 Consolidar la base de datos de los diversos emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo existentes en Santiago de Cali	Una (1) base de datos sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaborada participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta	3.1.1.1 Número de bases de datos sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaboradas, participativamente por comuna y corregimiento, articuladas con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

<p>cultural, comunitario y alternativo existentes en Santiago de Cali</p>		<p>Una (1) caracterización sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaborada participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 7.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta</p>	<p>3.1.1.2 Número de caracterizaciones sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaboradas participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta</p> <p>corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta</p>
---	--	---	--



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Una (1) cartografía sociocultural sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaborada participativamente, participativamente por comuna y corregimiento, articulada con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3, constantemente actualizada y dispuesta al público para su consulta	3.1.1.3 Número de cartografías socioculturales sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo elaboradas participativamente por comuna y
	3.1.2 Reportar información a la cuenta satélite de cultura del DANE	Un (1) reporte al año hecho a la cuenta satélite de cultura del DANE con información actualizada del Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 7.1.2 y 7.1.3 respectivamente	3.1.2.1 Número de reportes hechos a la cuenta satélite del DANE
	3.1.3 Apoyar las investigaciones adelantadas por emprendedores y redes	Como mínimo siete (7) semilleros de investigación sobre emprendimiento cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali conformados y articulados a grupos de investigación	3.1.3.1 Número de semilleros de sobre emprendimiento cultural, comunitario y alternativo investigación conformados y articulados a grupos de investigación



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo	Un (1) estudio anual de mercadeo del sector cultural desarrollado y difundido en articulación con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3 respectivamente	3.1.3.2 Número de estudios de mercadeo del sector cultural desarrollados y difundidos
		Un (1) estudio anual de gasto y consumo cultural desarrollado y difundido en articulación con el Sistema de Información Local de Cultura y el Observatorio Cultural contemplados en las líneas de acción 6.1.2 y 6.1.3 respectivamente	3.1.3.3 Número de estudios de gasto y consumo cultural desarrollados y difundidos
Objetivo específico 3.2: Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento	3.2.1 Implementar procesos formativos y asesoría sobre emprendimiento cultural por niveles a emprendedores y redes	Un (1) convenio establecido con el sector de educación superior y técnico-tecnológico para que ofrezca en los programas de formación tradicionales, especializaciones o énfasis en temas culturales en por lo menos 3 instituciones de educación superior acreditadas	3.2.1.1 Número de convenios con el sector de educación superior para que ofrezca en los programas de formación tradicionales, especializaciones o énfasis en temas culturales establecidos
			3.2.1.2 Número de universidades participantes en el convenio referido en el indicador 3.2.1.1



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

cultural, comunitario y alternativo presentes en Santiago de Cali	de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo	Como mínimo un (1) proceso formativo en gestión cultural y formación de empresa implementados a través de instituciones de educación superior acreditados, adjudicado mediante convocatoria pública, monitoreado, evaluado, y anualmente ajustado con base en esa evaluación referido en el indicador 3.2.1.3	3.2.1.3 Número participantes de los procesos formativos en gestión cultural y formación de empresa adjudicados mediante convocatoria pública, monitoreados, evaluados, y anualmente ajustados con base en esa evaluación
		Como mínimo dos (2) cursos en línea y/o presenciales desarrollados en el marco del proceso formativo	3.2.1.4 Número de cursos en línea y presenciales desarrollados en el marco del proceso formativo referido en el indicador 3.2.1.3
		Como mínimo (90) noventa personas formadas anualmente en el marco del proceso formativo referido en el indicador 3.2.1.3	3.2.1.5 Número de personas formadas en el marco del proceso formativo referido en el indicador 3.2.1.3
		Una (1) alianza o convenio con el sector educativo constituida para el desarrollo de procesos formativos en emprendimiento cultural en el ciclo escolar medio o de	3.2.1.6 Alianza o convenio con el sector educativo constituida para el desarrollo de procesos formativos en emprendimiento cultural en el ciclo escolar medio o de secundaria establecido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		secundaria que articule temas como la formación de públicos, creación de espacios para la difusión y exhibición y la integración de las artes dentro del PEI, articulados con la Secretaría de Educación.	3.2.1.7 Número de PEI que incorporan procesos formativos en emprendimiento cultural Vs número de instituciones de educación secundaria públicas y privadas
3.2.2 Desarrollar estrategias de apoyo técnico y económico a los emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos realizadas a través de convocatorias públicas	Como mínimo cuatro (4) cadenas productivas de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidas técnica y financieramente en cada una de sus fases hasta su incursión al mercado, escogidas a través de convocatorias públicas	3.2.2.1 Número de cadenas productivas de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidas técnica y financieramente en cada una de sus fases	
	Como mínimo cincuenta (50) procesos de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidos técnicamente al año, selección realizada a través de convocatorias públicas	3.2.2.2 Número de procesos de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidos técnicamente	
	Como mínimo cincuenta (50) procesos sobre emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidos financieramente al año, selección realizada a través de convocatorias públicas	3.2.2.3 Número de procesos de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo fortalecidos financieramente	



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Como mínimo cincuenta (50) proyectos de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo asesorados y presentados en fondos concursables externos al año	3.2.2.4 Número de proyectos sobre emprendimiento cultural, comunitario y alternativo asesorados y presentados
Objetivo específico 3.3: Consolidar las redes, comunidades y alianzas del sector, que apoyen y promuevan el desarrollo de los emprendedores y redes de emprendimiento	3.3.1 Apoyar redes, comunidades y alianzas estratégicas de organizaciones e instancias entorno al emprendimiento cultural, comunitario y alternativo	Un (1) espacio consultivo interinstitucional que resalte la importancia y contribución de la cultura para el desarrollo económico y sostenible, de forma tal que sea tenido en cuenta en la planificación, definición de prioridades y formas de intervención en Santiago de Cali	3.3.1.1 Número de espacios consultivos interinstitucionales que resalten la importancia y contribución de la cultura para el desarrollo económico y sostenible constituidos
			3.3.1.2 Número de encuentros y actividades del espacio consultivo interinstitucional realizadas
		Como mínimo cuatro (4) redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali articuladas a redes locales, regionales, nacionales e internacionales	3.3.1.3 Número de redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo articuladas a redes locales, regionales, nacionales e internacionales



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali		Un (1) estrategia diseñada, implementada y anualmente evaluada que desarrolle un programa de intercambio de dos (2) experiencias Como mínimo de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo exitosos al año adjudicados a través de convocatoria pública	3.3.1.4 Número de intercambios sobre experiencias exitosas de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo exitosas realizados y a través de convocatoria públicas y socializados
Objetivo específico 3.4: Propiciar el consumo de la oferta de productos, bienes y servicios de emprendimiento	3.4.1 Apoyar los procesos, proyectos y acciones que fomenten la promoción, circulación y valoración de los emprendimientos culturales, comunitario y alternativo	Una (1) estrategia implementada de manera descentralizada que visibilicen la diversidad y oferta de los emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo implementadas y anualmente revisada	3.4.1.1 Número de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo participando de la estrategia que presenta la oferta cultural de Santiago de Cali.
		Como mínimo (1) campaña que visibilice la diversidad y oferta de los bienes y servicios de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo realizadas y anualmente evaluadas	3.4.1.2 Número de campañas realizadas que visibilicen la diversidad y oferta de los bienes y servicios de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo realizadas y anualmente evaluadas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

cultural, comunitario y alternativo a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.	Como mínimo seis (6) nuevos espacios descentralizados de cultura viva comunitaria que propicie el encuentro de organizaciones y redes de emprendimiento cultural, alternativo y comunitario para articular trabajo constituidos, apoyados anualmente y evaluados	3.4.1.3 Número de espacios descentralizados, constituidos y apoyados de cultura viva comunitaria que propicie el encuentro de organizaciones y redes de emprendimiento cultural, alternativo y comunitario para articular trabajo
	Como mínimo cuatro (4) espacios existentes apoyados de cultura viva comunitaria que propicie el encuentro de organizaciones y redes de emprendimiento cultural, alternativo y comunitario para articular trabajo apoyados anualmente y evaluados	3.4.1.4 Número de espacios descentralizados, constituidos y apoyados de cultura viva comunitaria que propicie el encuentro de organizaciones y redes de emprendimiento cultural, alternativo y comunitario para articular trabajo
	Como mínimo seis (6) mercados culturales que presenten la oferta de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali realizado de manera descentralizada y anualmente evaluado	3.4.1.5 Número de mercados culturales realizados que presenten la oferta de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo de Santiago de Cali realizados y evaluados anualmente
	Como mínimo un (1) clúster cultural de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo con vocación comercial establecido, funcionando y anualmente evaluado	3.4.1.6 Número de clúster culturales con vocación comercial establecidos, funcionando y anualmente evaluados



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		Como mínimo tres (3) emprendedores y/o redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo participando anualmente en circuitos y mercados nacionales e internacionales escogidos a través de convocatoria pública	3.4.1.7 Número de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo participando en circuitos y mercados nacionales
		Una (1) alianza con el sector privado que fortalezca la promoción y circulación de productos y servicios de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo establecida y anualmente revisada según la ley de corresponsabilidad social empresarial con el sector privado	3.4.1.8 Número de alianzas con el sector privado que fortalezca la promoción y circulación de productos y servicios de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo establecidas
			3.4.1.9 Número de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo beneficiados con la promoción y circulación de sus productos y servicios en el marco de la alianza establecidas
			3.4.1.10 Espacio/red de negocios donde se promueva la oferta de los emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos de Santiago de Cali
		Un (1) estrategia que desarrolle mecanismos y actividades de formación de públicos para que valore y fomente el	3.4.1.11 Número de estrategias que desarrolle mecanismos y actividades de formación de públicos diseñadas, implementadas y evaluadas



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		consumo de la oferta cultural de Santiago de Cali diseñada, implementada y anualmente evaluada	3.4.1.12 Número de participantes en eventos realizados Vs número de eventos realizados
			3.4.1.13 Número de boletas vendidas por eventos realizados
		Una (1) estrategia que impulse la difusión de cincuenta (50) emprendedores como mínimo y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de medios de comunicación comunitarios, alternativos y masivos diseñada, implementada y anualmente evaluada	3.4.1.14 Número de estrategias que impulse la difusión de emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de medios de comunicación comunitarios, alternativos y masivos diseñadas, implementadas y anualmente evaluadas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Campo 04: Acceso a la información y al conocimiento a través de los servicios bibliotecarios

Objetivo General

Garantizar las condiciones de acceso a la información, al conocimiento y la tecnología, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios, educativos y culturales para contribuir a la cohesión, convivencia e inclusión social de los habitantes de Santiago de Cali.

Objetivo Específico

1. Implementar un plan de lectura y escritura enmarcado en la Política Pública de lectura y escritura de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cuadro Programático: Campo 04. Acceso a la Información y al Conocimiento a través de los Servicios Bibliotecarios



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicadores
Objetivo específico 4.1 Implementar un plan de lectura y escritura enmarcado en la Política Pública de lectura y escritura de Santiago de Cali	4.1.1 Consolidar un Comité Interinstitucional para coordinar acciones conjuntas que garanticen la prestación de los servicios bibliotecarios en Santiago de Cali	Un (1) comité Interinstitucional operando permanentemente que coordine acciones conjuntas para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios en Santiago de Cali	4.1.1.1 Número de instituciones participando del Comité Interinstitucional vs Instituciones que trabajan por el fomento de la lectura y la escritura
	4.1.2 Conformar un Sistema de Redes de Bibliotecas de Santiago de Cali que desarrolle acciones conjuntas para la prestación de servicios bibliotecarios	Un (1) sistema de redes de Bibliotecas de Santiago de Cali que desarrolle acciones conjuntas para la prestación de servicios bibliotecarios, operando permanentemente	4.1.2.1 Redes bibliotecarias de Santiago de Cali adscritas al Sistema Vs Numero de redes existentes en Santiago de Cali
		Una (1) Línea de base de las bibliotecas, centros de documentación y archivos (privados, públicos y comunitarios) existentes en Santiago de Cali establecida en el año 1	4.1.2.2 Número de compromisos cumplidos y recomendaciones implementadas presentadas por el sistema de redes de Bibliotecas de Santiago de Cali consignados en un informe anual. 4.1.2.3 Número de colecciones identificadas en las bibliotecas, centros de documentación y archivos (privados, públicos y comunitarios) existentes en Santiago de Cali en coordinación con el Archivo Histórico de Cali (AHC)



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	Un catálogo colectivo de las colecciones identificadas en el indicador 4.1.2.3 disponibles en línea para consultas generales	4.1.2.4 Número de colecciones disponibles en línea para consultas generales Vs colecciones identificadas en las bibliotecas, centros de documentación y archivos (privados, públicos y comunitarios) existentes en Santiago de Cali en coordinación con el Archivo Histórico de Cali (AHC)
	Una (1) estrategia de fomento a los hábitos de lectura y escritura implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación	4.1.2.5 Número de estrategias implementadas monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas Vs personas beneficiadas
	Una (1) estrategia de formación en uso y apropiación de TICs implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación	4.1.2.6 Número de estrategias implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas con base en la evaluación Vs personas beneficiadas
	Cincuenta por ciento (50%) de las bibliotecas comunitarias identificadas recibiendo apoyo técnico por parte del Sistema Bibliotecario referido en el indicador 4.1.2.1	4.1.2.7 Número de Bibliotecas comunitarias identificadas vs bibliotecas comunitarias existentes en Santiago de Cali
		4.1.2.8 Número de Bibliotecas comunitarias apoyadas vs número de bibliotecas comunitarias identificadas
4.1.3 Garantizar recursos humanos, técnicos y logísticos para la prestación de servicios bibliotecarios	Un (1) programa que fortalezca de manera integral a todas las bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali formulado, implementado y anualmente evaluado	4.1.3.1 Número de programas que fortalecen de manera integral a todas las bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali formulado, implementado y anualmente evaluado



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	idóneos en la Red de Bibliotecas Públicas de Cali		4.1.3.2 Red de Bibliotecas Públicas de Cali funcionando y operando de manera permanente todos los meses del año		
			4.1.3.3 Número de personas contratadas de acuerdo al perfil y categoría vs Número de bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali		
			4.1.3.4 Número de bibliotecas públicas con oferta cultural ofrecida al público vs número de bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali		
				Una (1) solicitud anual de plan de compras realizada para la actualización de las colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali asegurando que haya Como mínimo un 5% de artistas locales	4.1.3.5 Número de bibliotecas públicas actualizadas en colecciones de acuerdo a la política de colecciones vs número de bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
					4.1.3.6 Número de obras de artistas locales en las colecciones de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
				Una (1) colección abierta de documentos oficiales que den cuenta de la memoria de los procesos de gestión pública de las comunas o corregimientos de Santiago de Cali, en al	4.1.3.7 Número de Comunas y corregimientos con al menos una biblioteca con colección abierta con documentos oficiales que den cuenta de la memoria de los procesos de gestión pública de la comuna o corregimiento



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

		menos una biblioteca de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali por cada territorio	4.1.3.8 Número de documentos acopiados en la colección de documentos oficiales que den cuenta de la memoria de los procesos de gestión pública de la comuna o corregimiento y disponibles para su consulta
		Una (1) colección abierta sobre la historia de las comunas o corregimientos de Santiago de Cali, en al menos una biblioteca de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali por cada territorio	4.1.3.9 Número de Comunas y corregimientos con al menos una biblioteca con colección abierta sobre la historia de la comuna o corregimiento
			4.1.3.10 Número de documentos acopiados en la colección de documentos sobre la historia de la comuna o corregimiento y disponibles para su consulta
		Una (1) colección abierta sobre el desarrollo de las expresiones artísticas de Santiago de Cali, en al menos una biblioteca de la de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali por cada territorio (comuna y corregimiento)	4.1.3.11 Número de Comunas y corregimientos con al menos una biblioteca con colección abierta sobre el desarrollo de las expresiones artísticas de Santiago de Cali
			4.1.3.12 Número de documentos acopiados en la colección de documentos sobre el desarrollo de las expresiones artísticas de Santiago de Cali y disponibles para su consulta



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	4.1.4 Brindar el acceso de los Servicios Bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali a la población del área de influencia en correspondencia con las estrategias que desarrolle el Sistema Bibliotecario	Una (1) estrategia que favorezcan hábitos de lectura y escritura implementada por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación, por cada grupo poblacional	4.1.4.1 Número de estrategias que favorezcan hábitos de lectura y escritura implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas con base en la evaluación Vs población del área de influencia
			4.1.4.2 Número de procesos que fomentan los hábitos de lectura y escritura visibilizados en un evento anual de Ciudad
		Una (1) estrategia que permita el acceso a las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación TICs implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación, por cada espacio con capacidad instalada en tecnología de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	4.1.4.3 Número de estrategias que favorezcan el acceso a las nuevas Tecnologías de información y comunicación implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas con base en la evaluación Vs capacidad instalada en tecnología
	4.1.5 Recuperar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico	Una (1) estrategia para la restauración del patrimonio bibliográfico a cargo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación	4.1.5.1 Número de estrategias implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustada con base en la evaluación vs Colección patrimonial restaurada



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

	Una (1) estrategia para catalogar el patrimonio bibliográfico a cargo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación	4.1.5.2 Número de estrategias implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas con base en la evaluación vs Colección patrimonial catalogada
	Una (1) estrategia que difunda el patrimonio bibliográfico (especialmente el que se encuentra a cargo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali) implementada, monitoreada, evaluada y anualmente ajustada con base en la evaluación	4.1.5.3 Número de estrategias implementadas, monitoreadas, evaluadas y anualmente ajustadas con base en la evaluación vs Colección patrimonial restaurada



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Campo 05: Infraestructura cultural

Objetivo General

Desarrollar, fortalecer y consolidar la infraestructura cultural de Santiago de Cali a través de su identificación, mejoramiento, mantenimiento, dotación y administración, garantizando su sostenibilidad, uso, acceso y apropiación social

Objetivos Específicos

1. Conocer la infraestructura cultural de Santiago de Cali
2. Mejorar la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali garantizando su sostenibilidad en el tiempo¹⁹
3. Mejorar la dotación y funcionamiento de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali.
4. Optimizar el funcionamiento de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali.

¹⁹ Según el Acuerdo Municipal 0232 de 2007, los tipos de conservación e intervención en la infraestructura de Santiago de Cali son: restauración, reconstrucción, reintegración, liberación, consolidación, adecuación funcional, ampliación, subdivisión, remodelación, rehabilitación, conservación tipológica, mantenimiento, reparación y demolición. De otro lado, las curadurías urbanas definen los tipos de intervención de acuerdo a los tipos de licencias emitidas por ellos, estos tipos de intervención son: adecuación, modificación, ampliación, obra nueva, reforma estructural, demolición y cerramiento. En la Secretaría de Cultura y se hace una síntesis de las intervenciones en infraestructura cultural no definida como monumento o patrimonio cultural, dividiendo dicha intervención en tres categorías: 1) mantenimiento y reparaciones locativas, 2) adecuación y remodelación, 3) ampliación y obra nueva. Para el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali, aquella conservación o intervenciones referidas a la infraestructura cultural se hará según la normatividad que reglamenta esta materia en los niveles local, departamental, nacional e internacional.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Cuadro Programático: Campo 5. “Infraestructura Cultural”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicador
Objetivo específico 5.1 Conocer la infraestructura cultural de Santiago de Cali	5.1.1 Identificar y catalogar la infraestructura cultural	Un (1) inventario sobre la infraestructura cultural de Santiago de Cali realizado y anualmente actualizado por comuna y corregimiento	5.1.1.1 Número de inventarios sobre la infraestructura cultural realizados y actualizados
		Un (1) balance sobre el uso y estado de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali realizado y anualmente actualizado por comuna y corregimiento	5.1.1.2 Número de balances sobre la infraestructura cultural realizados y actualizados
		Un (1) diagnóstico de uso y necesidades de infraestructura cultural pública de Santiago de Cali realizado concertado participativamente y revisado cada dos (2) años	5.1.1.3 Número de diagnósticos sobre la infraestructura cultural realizados y revisados
		Un (1) plan de intervención y ordenamiento de infraestructura cultural pública realizado y cada cuatro (4) años actualizado, según resultados de indicadores: 5.1.1.1; 5.1.1.2 y 5.1.1.3	5.1.1.4 Número de planes realizados y actualizados
Objetivo específico 5.2 Mejorar la infraestructura cultural	5.2.1 Construir, mantener, reparar, adecuar, remodelar y ampliar la	Como mínimo el setenta por ciento (70%) de la Infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali mantenida y	5.2.1.1 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública de Santiago de Cali mantenida y reparada



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicador
pública de Santiago de Cali garantizando su sostenibilidad en el tiempo	infraestructura cultural pública, accesible para las personas con discapacidad de acuerdo con la Ley 1618 de 2013	reparada según resultados de los indicadores 5.1.1.1; 5.1.1.2 y 5.1.1.4	5.2.1.2 Porcentaje de inversión en infraestructura cultural pública a partir del año dos
		Como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la Infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali adecuada y remodelada según resultados de los indicadores 6.1.1.1; 6.1.1.2 y 5.1.1.4	5.2.1.3 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública de Santiago de Cali adecuada y remodelada
		Como mínimo el treinta por ciento (30%) de la Infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali ampliada y/o construida según resultados de los indicadores 6.1.1.1; 6.1.1.2; 5.1.1.3 y 6.1.1.4	5.2.1.4 Infraestructura cultural pública de Santiago de Cali ampliada y/o construida de manera permanente
		Como mínimo cuatro nuevos espacios masivos de ciudad adecuados para la circulación de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali construidos y/o recuperados	5.2.1.5 Número de nuevos espacios construidos, adecuados y/o recuperados
Objetivo específico 5.3 Mejorar la dotación de la infraestructura	5.3.1 Dotar la infraestructura cultural pública	Como mínimo el setenta por ciento (70%) de la infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali debidamente equipada	5.3.1.1 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública equipada



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicador
cultural pública de Santiago de Cali		Como mínimo el setenta por ciento (70%) de la infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali debidamente dotada según su destinación (mobiliario)	5.3.1.2 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública dotada con mobiliario según su destinación
		Como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali debidamente dotada con TICs e interconectada	5.3.1.3 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública dotada con TICs e interconectada
Objetivo específico 5.4 Optimizar el funcionamiento de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali	5.4.1 Realizar la administración de la infraestructura cultural pública	Cien por ciento (100%) de la infraestructura cultural pública existente en Santiago de Cali con personal contratado y capacitado para su buen funcionamiento en todo el año (técnicos, mantenimiento, vigilancia, aseo)	5.4.1.1 Porcentaje (%) de infraestructura cultural pública con personal contratado y capacitado
		Un (1) programa para la factibilidad, viabilidad, legalidad y servicios públicos de la infraestructura cultural pública inmueble de Santiago de Cali formulado, implementado, monitoreado y anualmente evaluado	5.4.1.2 Número de programas para la factibilidad, viabilidad, legalidad y servicios públicos de la infraestructura cultural pública inmueble formulados, implementados, monitoreados y anualmente evaluados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicador
		Un (1) programa para el mantenimiento, operación y uso de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali formulado, implementado, monitoreado y anualmente evaluado	5.4.1.3 Número de programas para el mantenimiento, operación y uso de la infraestructura cultural pública formulados, monitoreados, implementados, anualmente evaluados y ajustados
			5.4.1.4 Número de evaluaciones sobre el uso e impacto de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali realizadas y difundidas
			5.4.2.1 Número de programas para el posicionamiento de la infraestructura cultural pública formulados, implementados, monitoreados y anualmente evaluados
	5.4.2 Posicionar la infraestructura cultural pública existente y sus servicios	Un (1) Programa que posicione la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali formulado, implementado y anualmente evaluado	5.4.2.2 Número de usuarios de la infraestructura cultural por espacio cultural
			5.4.2.3 Número de veces que la comunidad utiliza los espacios y la infraestructura cultural de Santiago de Cali para el desarrollo de actividades culturales Vs Número de actividades realizadas en los espacios y la infraestructura cultural de Santiago de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Objetivos específicos	Líneas de acción	Meta	Indicador
			5.4.2.4 Porcentaje de la infraestructura cultural pública posicionada en los sistemas de comunicación de Santiago de Cali
			5.4.2.5 Porcentaje de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali con señalética cultural
			5.4.2.6 Número de informes sobre la administración, uso y estado de la infraestructura cultural pública de Santiago de Cali realizados anualmente y difundidos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Artículo 8° Sostenibilidad. Para garantizar la sostenibilidad del Plan Decenal de Cultura se realizarán dos acciones:

Mejorar el funcionamiento y el alcance del Sistema Municipal de Cultura y su articulación y concertación con otras instancias de participación a través de compromiso institucional y de promoción de la participación ciudadana, implementando las siguientes líneas de acción:

- Revisar el funcionamiento del Sistema Municipal de Cultura
- Crear e implementar un Sistema de Información Municipal de Cultura
- Crear e implementar un Observatorio Cultural de Santiago de Cali.
- Realizar una planeación y gestión del sector cultural informada, articulada y participativa.
- Garantizar los recursos humanos, técnicos y logísticos para el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana del sector cultural de Santiago de Cali. de los Consejos de Cultura (Municipal, Comunes y Rural).
- Crear e implementar una estrategia para identificar y gestionar recursos públicos ante las entidades públicas nacionales, agencias de cooperación internacional y el sector privado, entre otros.
- Formar y acompañar a gestores culturales y organizaciones culturales.
- Mejorar la comunicación y los canales de información con la ciudadanía

Monitorear y evaluar el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali implementando la siguiente línea de acción:

- Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali

Parágrafo: La Administración Central, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, emitirá informes anuales sobre el comportamiento de los indicadores de seguimiento y de resultado de la implementación del *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali, hacia un territorio intercultural*.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”

Artículo 9° Coordinación. La implementación del *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali, hacia un territorio intercultural* está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, que se desarrollará de manera coordinada con las otras dependencias, en especial las misionales de desarrollo social, desarrollo integral del territorio, convivencia y participación social, cuando para ello hubiere lugar, así como con la participación activa de la sociedad civil; de conformidad con las políticas, normas e instituciones correspondientes y vigentes, con base en los principios rectores del presente Acuerdo.

Parágrafo: Las mesas sectoriales de cultura y los consejos de cultura de Santiago de Cali, deberán ser tenidos en cuenta como una instancia que garantice la participación en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que emprenda el territorio en el marco del *Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali, hacia un territorio intercultural*, como escenario de participación democrática, pluralista e intersectorial, que convocará integrantes del sector cultural, actores institucionales, actores sociales y sector privado.

Artículo 10°. Duración. El Plan Decenal de Cultura que se aprueba mediante el presente Acuerdo tendrá una duración de diez (10) años a partir de su entrada en vigencia. Una vez terminada su duración, deberá ser actualizado.

Artículo 11°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los _____ () días del mes de _____ de 2018

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE
SANTIAGO DE CALI 2018 - 2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO
INTERCULTURAL”**

Proyecto de Acuerdo presentado por

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali